

**INFORME DE AUDITORIA DE
"SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A."
(SAGULPA)
EJERCICIO 2019**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la prestación de servicios se configuran como la partida de mayor relevancia de la cuenta de pérdidas y ganancias; dada las distintas actividades que dan origen a la misma ha sido considerada como aspecto significativo de nuestra auditoría susceptible de incorrección material, además de ser el indicador clave de la actividad de la Sociedad y de su rendimiento. Tal y como se señala la nota 1 de la memoria entre sus actividades principales se encuentra la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros; concretamente los ingresos por la gestión del estacionamiento regulado suponen un 49,08% del total de la Cifra Neta de Negocios de la sociedad.

Parte de nuestro trabajo de auditoría, en relación al reconocimiento de ingresos por la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros, ha sido el entendimiento del proceso realizado por la entidad para el reconocimiento de los mismos; hemos evaluado los sistemas de información, probado los controles internos sobre la exactitud y oportunidad de los ingresos reconocidos en las cuentas anuales, verificaciones interanuales, así como realizado pruebas de detalle de una muestra sobre los mismos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa

en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LUJÁN AUDITORES, S.L.
Nº ROAC S0615



LUJAN AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 12/20/00318

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Fdo. Soraya Gómez Ortega
Nº ROAC 17880
SOCIO-AUDITOR

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2020

**CUENTAS ANUALES
AUDITADAS
E INFORME
DE GESTIÓN DEL**

**EJERCICIO
2019**

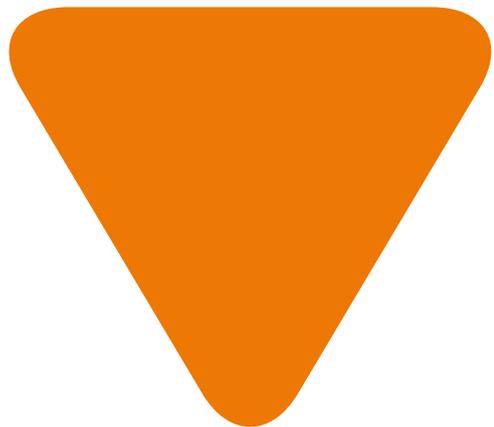


**SOCIEDAD MUNICIPAL
DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA, S.A.
(SAGULPA)**



ÍNDICE

BALANCE DE SITUACIÓN	5 - 6
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	8 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	10
MEMORIA	11 - 57
INFORME DE GESTIÓN	59 - 77



	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	33.006.175,79	30.301.017,42
I. Inmovilizado intangible. (nota 5)	13.243.107,50	13.634.061,31
5. Aplicaciones informáticas.	66.243,83	27.909,24
6. Derechos sobre bienes de dominio público.	13.176.863,67	13.606.152,07
II. Inmovilizado material. (nota 6)	15.668.036,45	12.899.961,83
1. Terrenos y construcciones.	12.912.763,08	7.418.103,36
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	2.753.320,08	1.889.547,87
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	1.953,29	3.592.310,60
III. Inversiones inmobiliarias. (nota 7)	1.615.977,85	1.847.942,37
1. Construcciones.	1.615.977,85	1.847.942,37
V. Inversiones financieras a largo plazo. (nota 8)	179.202,47	179.108,19
5. Otros activos financieros.	179.202,47	179.108,19
VI. Activos por impuesto diferido. (nota 9)	2.299.851,52	1.739.943,72
B) ACTIVO CORRIENTE	2.332.860,68	3.623.449,10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	1.386.446,71	977.068,27
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. (nota 10)	203.774,13	145.147,55
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas. (nota 11)	389.928,92	284.336,99
3. Deudores varios. (nota 12)	0,00	0,00
4. Personal. (nota 13)	27.013,95	30.627,92
5. Activos por impuesto corriente. (nota 14)	70.246,75	62.018,49
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. (nota 15)	695.482,96	454.937,32
V. Inversiones financieras a corto plazo. (nota 8)	8.083,25	9.033,25
5. Otros activos financieros.	8.083,25	9.033,25
VI. Periodificaciones a corto plazo. (nota 16)	41.108,94	31.106,47
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. (nota 17)	897.221,78	2.606.241,11
1. Tesorería.	897.221,78	2.606.241,11
TOTAL ACTIVO	35.339.036,47	33.924.466,52

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO	26.469.129,78	24.598.208,17
A1. Fondos propios. (nota 18)	17.006.493,69	14.879.337,59
I. Capital.	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado.	60.102,00	60.102,00
III. Reservas.	14.819.235,59	12.163.849,97
1. Legal y estatutarias.	12.020,40	12.020,40
2. Otras Reservas.	14.807.215,19	12.151.829,57
2.1 Reservas Voluntarias.	13.882.256,09	11.226.870,47
2.2. Reserva Inversiones en Canarias.	924.959,10	924.959,10
VII. Resultado del ejercicio.	2.127.156,10	2.655.385,62
A3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. (nota 19)	9.462.636,09	9.718.870,58
B) PASIVO NO CORRIENTE	6.787.199,19	6.878.338,85
II. Deudas a largo plazo	3.637.729,32	3.643.003,96
5. Otros pasivos financieros. (nota 20)	3.637.729,32	3.643.003,96
IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 22)	3.149.469,87	3.235.334,89
C) PASIVO CORRIENTE	2.082.707,50	2.447.919,50
III. Deudas a corto plazo.	202.956,67	138.048,83
5. Otros pasivos financieros. (nota 20)	202.956,67	138.048,83
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.879.750,83	2.309.870,67
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. (nota 11)	31.194,06	16.974,78
3. Acreedores varios. (nota 21)	1.094.882,10	1.864.500,58
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). (nota 23)	146.992,04	130.887,84
6. Otras deudas con las administraciones públicas. (nota 24)	389.098,58	134.293,91
7. Anticipo de clientes. (nota 25)	217.584,05	163.213,56
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	35.339.036,47	33.924.466,52

PERDIDAS Y GANANCIAS	2019	2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios. (nota 27.1)	9.101.178,53	9.137.310,38
b) Prestaciones de servicios.	9.101.178,53	9.137.310,38
4. Aprovisionamientos. (nota 27.3)	-614.565,97	-560.808,39
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-614.565,97	-560.808,39
5. Otros ingresos de explotación. (nota 27.3)	131.723,15	130.051,26
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	122.002,75	119.185,04
b) Subvenciones de explotación incorporados a resultado del ejercicio.	9.720,40	10.866,22
6. Gastos de personal. (nota 27.4)	-4.479.929,90	-4.228.725,14
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-3.395.670,08	-3.244.838,23
b) Cargas sociales.	-1.213.886,29	-1.097.943,44
c) Provisiones.	129.626,47	114.056,53
7. Otros gastos de explotación. (nota 27.5)	-1.688.887,23	-2.175.567,33
a) Servicios exteriores.	-1.512.315,36	-1.615.218,06
b) Tributos.	-176.090,27	-98.678,88
c) Variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00	-460.787,22
d) Otros gastos de gestión corriente.	-481,60	-883,17
8. Amortización del inmovilizado. (nota 5, 6 y 7)	-1.220.822,39	-1.030.832,66
9. Imputación de subvenciones transferidos a resultado. (nota 27.6)	311.068,30	265.483,70
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (nota 27.7)	5.010,24	-154.917,95
a) Deterioro y pérdidas. (nota 27.7 a)	16.111,92	10.511,94
b) Resultado por enajenaciones y otras. (nota 27.7 b)	-11.101,68	-165.429,89
12. Otros resultados. (nota 27.8)	13.768,61	8.729,81
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.558.543,34	1.390.723,68
13. Ingresos financieros. (nota 27.9)	8.969,60	41.867,19
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	8.969,60	41.867,19
b2) De terceros.	8.969,60	41.867,19
14. Gastos financieros. (nota 27.9)	-264,64	-1.168,25
b) Por deudas con terceros.	-264,64	-1.168,25
A.2) RESULTADO FINANCIERO	8.704,96	40.698,94
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.567.248,30	1.431.422,62
18. Impuesto sobre beneficios. (nota 26)	559.907,80	1.223.963,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.127.156,10	2.655.385,62
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.127.156,10	2.655.385,62

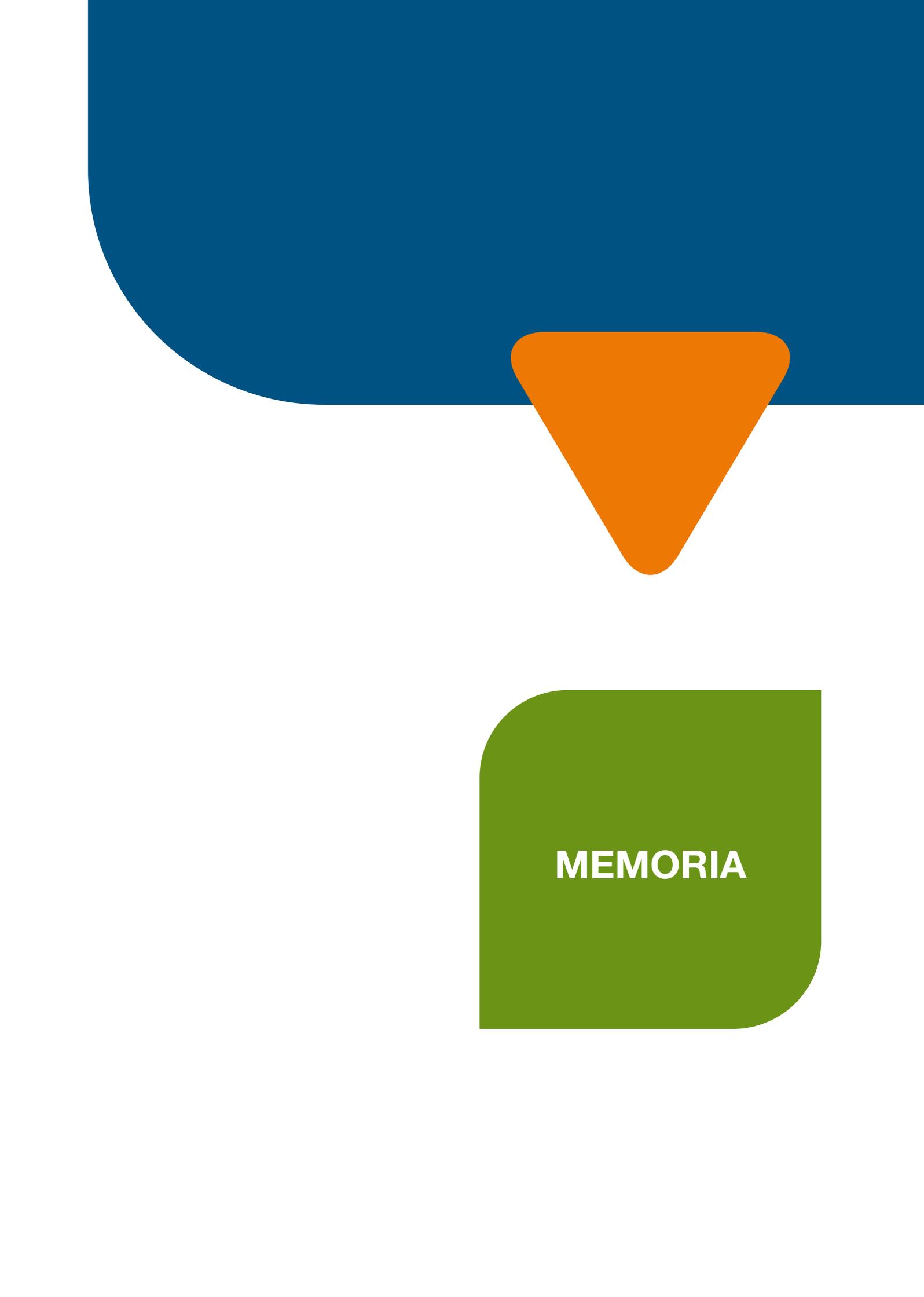
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2019 Y 2018.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2019	2018
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.127.156,10	2.655.385,62
2. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	54.833,81	2.207.897,14
Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	109.667,62	2.300.483,05
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
Efecto impositivo	-54.833,81	-92.585,91
3. Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-311.068,30	-265.483,70
Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-388.835,38	-331.854,63
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
Efecto impositivo	77.767,08	66.370,93
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.870.921,61	4.597.799,06

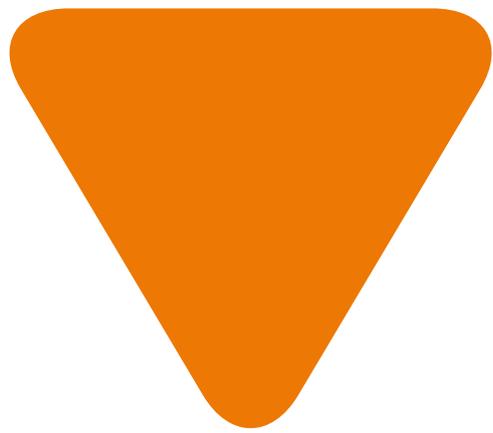
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y 2018.

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otra aportación de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones legados	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	60.102,00	0,00	10.216.133,76	0,00	0,00	0,00	1.947.716,21	0,00	0,00	0,00	7.776.457,14	20.000.409,11
I. Ajustes por transacción al NPGC.												0,00
II. Ajustes por cambio de criterios 2016 anteriores.												0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	60.102,00	0,00	10.216.133,76	0,00	0,00	0,00	1.947.716,21	0,00	0,00	0,00	7.776.457,14	20.000.409,11
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							2.655.385,62				1.942.413,44	4.597.799,06
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			1.947.716,21				-1.947.716,21					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	60.102,00	0,00	12.163.849,97	0,00	0,00	0,00	2.655.385,62	0,00	0,00	0,00	9.718.870,58	24.598.208,17
I. Ajustes por transición al NPGC												0,00
II. Ajustes por errores 2017 anteriores.												0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	60.102,00	0,00	12.163.849,97	0,00	0,00	0,00	2.655.385,62	0,00	0,00	0,00	9.718.870,58	24.598.208,17
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							2.127.156,10				-256.234,49	1.870.921,61
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			2.655.385,62				-2.655.385,62					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	60.102,00	0,00	14.819.235,59	0,00	0,00	0,00	2.127.156,10	0,00	0,00	0,00	9.462.636,09	26.469.129,78

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2019	2018
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.567.248,30	1.431.422,62
2. Ajustes del resultado	880.468,95	1.313.128,61
a) Amortización del inmovilizado	1.220.822,39	1.030.832,66
c) Variación de provisiones	-15.569,94	433.560,64
d) Imputación de subvenciones y legados	-311.068,30	-265.483,70
e) Rdos por bajas y enajenación del inmovilizado	-5.010,24	154.917,95
g) Ingresos financieros	-8.969,60	-41.867,19
h) Gastos financieros	264,64	1.168,25
3. Cambios en el capital corriente	-1.080.480,05	-452.809,36
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-169.229,36	-658.405,34
c) Otros activos corrientes	-10.002,47	3.708,52
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-902.584,99	-98.053,76
e) Otros pasivos corrientes	6.611,41	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-5.274,64	299.941,22
4. Otros flujos efectivo de las actividades de explotación	476,70	-140.457,30
a) Pagos de intereses	-264,64	-222,61
c) Cobros de intereses	8.969,60	41.867,19
d) Pagos por impuestos sobre beneficios	-8.228,26	-182.101,88
A) Flujos de efectivo actividades de explotación (1+2+3+4)	1.367.713,90	2.151.284,57
6. Pagos por inversiones	-3.265.183,23	-5.067.943,63
b) Inmovilizado intangible	-65.963,25	-1.194,01
c) Inmovilizado material	-3.199.125,70	-5.045.870,65
e) Otros activos financieros	-94,28	-20.878,97
7. Cobros por desinversiones	188.450,00	115.700,00
b) Inmovilizado intangible	7.666,70	0,00
c) Inmovilizado material	833,30	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	179.000,00	114.000,00
e) Otros activos financieros	950,00	1.700,00
g) Otros activos	0,00	0,00
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	-3.076.733,23	-4.952.243,63
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00
a) Emisión de:	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
b) Devoluciones y amortización de:	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
4. Otras	0,00	0,00
C) Flujos efectivo actividades de financiación (9+10)	0,00	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO (A+B+C+D)	-1.709.019,33	-2.800.959,06
Efectivo al comienzo del ejercicio	2.606.241,11	5.407.200,17
Efectivo al final del ejercicio	897.221,78	2.606.241,11



MEMORIA



NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó, como único accionista, la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 14 de diciembre de 1.993, como instrumento para el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos que palien la escasez de plazas de aparcamiento, reduciendo la intensidad del tráfico en las calles y que coadyuve a su solución.

Para dar mayor agilidad y eficacia a la gestión urbanística municipal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo de Administración, el Ayuntamiento en Pleno, constituido como Junta General de **SAGULPA**, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.994, aprobó por unanimidad ampliar el objeto social a la realización de estudios urbanísticos y de planeamiento. Asimismo, en esa misma Junta General, se acordó modificar la denominación social de la empresa, pasando a llamarse Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Posteriormente, durante el ejercicio 2001 se procedió a la escisión parcial de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en dos sociedades, la escindida que como consecuencia de la escisión cambió su denominación social a **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)** y otra de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denomina Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA).

Como consecuencia de dicha escisión la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 8 de junio de 2001, manteniendo como único accionista al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, definiendo su objeto social a partir de la escisión de la siguiente forma:

- a) Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta.
- b) La participación en el capital de otras entidades mercantiles cuyo fin sea la construcción de aparcamientos de superficies o subterráneos.
- c) La gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros.
- d) La explotación del servicio de coches-grúas para traslado de vehículos al depósito municipal como consecuencia de infracción a las normas de circulación u otras causas.
- e) Cualesquiera otras actividades relacionadas con el tráfico, señalización vial, instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico.
- f) Supervisión y control de los aparcamientos públicos municipales no explotados por la Sociedad.
- g) Elaboración de proyectos, pliegos de condiciones y demás actuaciones administrativas para la tramitación y aprobación de la gestión indirecta de futuros aparcamientos.

El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el domicilio donde están situadas las oficinas principales de la sociedad, la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 código postal 35004 Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35345024.

Como consecuencia de la última modificación de los estatutos sociales realizada por la Junta General del 28 de abril de 2008, es de señalar que **SAGULPA** tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarles los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

SAGULPA desarrolla su actividad actualmente en la gestión directa de aparcamientos, en la construcción y promoción de aparcamientos para residentes, en la gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos por encomienda efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013, en la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 27 de julio de 2010 y en la gestión de las bicicletas públicas por encomienda provisional del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de enero de 2015 modificada parcialmente por resolución del 17 de mayo de 2017.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En la numeración de las notas de la presente memoria se respetan el orden y número asignado en el Nuevo Plan General de Contabilidad, de modo que, cuando no hay lugar, se omiten aquellas que no son de aplicación a esta empresa.

Estas cuentas anuales, expresadas en euros, se presentan a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con la normativa establecida por el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre que modifica el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre de las cuentas del ejercicio 2019. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) con fecha 26 de abril de 2019.

La situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2019 presenta un Fondo de Maniobra positivo de **250.153,18** euros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la legislación mercantil en vigor. En consecuencia las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio 2019. De la misma forma, las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La Dirección de la sociedad ha realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La gestión de la sociedad tiene prácticamente una duración ilimitada y, en consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2019, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2018, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de abril de 2019.

La Sociedad está obligada a realizar auditoría de cuentas y a presentar cuentas anuales normales, de acuerdo al Real Decreto 602/2016 y a la Ley 16/2007 en la que entre otros aspectos se revisan los límites contables.

NOTA 3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado a la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria), para los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL RESULTADO EJERCICIO 2019 Y 2018		
Base de reparto	2019	2018
Pérdidas y ganancias	2.127.156,10	2.655.385,62
Aplicación		
A reservas voluntarias	2.127.156,10	2.655.385,62
Total	2.127.156,10	2.655.385,62

La distribución del resultado del ejercicio 2019 se presenta, junto con el detalle de movimientos de los Fondos Propios, en la nota 18. En ese sentido, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 26 de abril de 2019 se realizó la aplicación de los resultados del ejercicio 2018 por importe de 2.655.385,62 €uros destinada a reservas voluntarias.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por **SAGULPA** en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El Inmovilizado intangible, que figura contabilizado a su precio de adquisición, son aplicaciones informáticas, derechos sobre aparcamientos y derechos sobre parcelas de dominio público. Las aplicaciones informáticas se amortizan a razón de un porcentaje del 33% (3años), los derechos sobre aparcamientos se amortizan a razón de un porcentaje del 2% (50 años) y los derechos de sobre aparcamientos se amortizan según la adjudicación directa del suelo de dominio público (75 años).

Dentro del inmovilizado intangible se encuentra registrados por su valor razonable los derechos sobre bienes de dominio público, cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a **SAGULPA**, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 “Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación”.

En dicha resolución se especifica que la entidad beneficiada por la cesión de dichos bienes deberá registrar el derecho de uso, siempre que no exista contraprestación alguna. Por tanto, los bienes que se han registrado en ésta partida se refieren a los que han sido cedidos por el Ayuntamiento sin contraprestación. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 75 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Propiedad industrial	20	5
Aplicaciones informáticas	33	3
Derechos de uso de bienes y aparcam.	2-1,33	De 50 a 75 años

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de pérdidas reconocidas. Se incorpora como Inmovilizado Material las construcciones realizada sobre bienes cedidos por el Ayuntamiento a **SAGULPA**, donde existe contraprestación a favor del precitado organismo. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inmovilizado material que posee la sociedad son construcciones, instalaciones técnicas, otras instalaciones, mobiliario, equipos para proceso de información, elementos de transporte y otro inmovilizado siendo los coeficientes de amortización aplicados los establecidos en el Real De-

creto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años. Todos los elementos del Inmovilizado material son amortizados, excepto los terrenos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos para proceso información	25	4
Elementos de transporte	16	8
Otro inmovilizado	20	5

c) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o la venta de plazas o trasteros de los aparcamientos en el curso ordinario de las operaciones. Bajo este epígrafe se encuentran los aparcamientos que originariamente eran dedicados a la venta a residentes en la zona de influencia, siendo el destino actual la obtención de rentas a través del arrendamiento operativo (que incluyen contratos de arrendamiento con opción de compra), debido a las expectativas que ha generado el mercado inmobiliario; y de acuerdo a la Norma internacional de contabilidad 17 y los Boicac 74 y 75 de 2008 y 78 y 80 de 2009. Los aparcamientos definidos en éste epígrafe, se han reclasificado desde la cuenta de Existencias a esta partida. Se ha procedido a registrar su amortización correspondiente, desde el cambio de criterio. La sociedad dotará la oportuna provisión por depreciación de las inversiones inmobiliarias, cuando el valor de los flujos netos de caja actualizados que se puedan obtener de dichos bienes sea inferior a lo contabilizado. Se definen en dicha partida los aparcamientos La Feria situado en la calle Alférez Provisional, Casablanca III sito entre las calles Aconcagua y Orinoco y aparcamiento Pedro Infinito sito en la calle Agustina de Aragón. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercerá la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros. Valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:

En los ejercicios 2019 y 2018, no existen elementos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero que estén en vigor.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:**• Como arrendatario**

Al cierre del ejercicio la sociedad mantiene contratos de arrendamientos operativos en condición de arrendatario, no teniendo establecido estos pagos contingentes que exijan cuotas mínimas; asimismo, todos estos arrendamientos son cancelables en cualquier momento según las necesidades operativas del negocio.

Asimismo se mantiene como activo en alquiler un solar en la que se acometió en noviembre de 2014 la demolición de la nave preexistente en la misma y situada en la zona de la entrada norte de la ciudad junto al aparcamiento intermodal del Rincón utilizado en la actualidad como depósito municipal de larga estancia. Asimismo se mantienen arrendamiento referidos a contratos de fotocopiadoras y elementos asociados a estos.

• Como arrendador

Existen diversos contratos de arrendamientos, cuyos bienes están ubicados en la partida de Inversiones Inmobiliarias, como lo son plazas de aparcamientos en los aparcamientos Casablanca III, La Feria, Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo. Las rentas obtenidas por estos contratos de arrendamientos en el ejercicio ascendieron a 340.193,51 €uros y en el ejercicio anterior a 319.790,16 €uros. En el resto de los contratos no se estipulan las cláusulas contingentes, ni existen acuerdos adicionales al de alquiler considerando que son arrendamientos cancelables.

e) Instrumentos financieros

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sea directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de los flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Se consideran a largo plazo aquellos cuyo vencimiento supere un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y a corto plazo el resto. Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año o no estar suficientemente documentados.

Los activos financieros para negociación y disponibles para la venta se valoran a su “valor razonable” en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos financieros para negociación, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio.

En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

f) Existencias

Durante el ejercicio de 2011, y debido a lo manifestado en el punto c) Normas de Valoración de las presentes cuentas anuales, las existencias fueron reclasificadas a la partida inversiones inmobiliarias.

g) Patrimonio neto

El Patrimonio neto lo constituye el capital social escriturado, las reservas y en nuestro caso las subvenciones, que se manifiestan por el reconocimiento de los bienes cedidos en uso sin contraprestación, tal y como se señala en las notas 5 y 18 de la memoria.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Esta categoría incluye los derechos de uso recibidos como inmovilizado intangible, que se registra por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

i) Pasivos financieros. (débitos y partidas a pagar)

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transición directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se consideran a largo plazo aquellas cuyo vencimiento supere un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y a corto plazo el resto.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

j) Impuestos corrientes y diferidos

El ingreso o gasto por el impuesto sobre beneficios es el importe que, por éste concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el ingreso como el gasto por impuesto corriente como impuesto diferido. Tanto el ingreso como el gasto, por impuesto corriente como diferido se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada en la fecha de aprobación de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos. El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son.

El pasivo de la sociedad en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de las diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad disponga de ganancias futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos. Al cierre de cada ejercicio contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

El pasivo diferido registrado se corresponde al detractamiento del efecto impositivo consecuencia de las imputaciones a patrimonio neto por los derechos de usos por los bienes cedidos por el ayuntamiento sin contraprestación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoraran según los tipos de gravamen esperados en el momento de reversión, según normativa vigente o aprobada a la fecha de cierre del ejercicio.

k) Prestaciones a los empleados

La Sociedad no tiene establecido plan de pensiones, de la misma forma las obligaciones de la compañía frente a su personal, en relación con jubilación y otros, se consideran cubiertas por la seguridad social del estado. Las prestaciones salariales y obligaciones complementarias que la sociedad aplica a su personal con efectos desde el 1 de enero de 2016 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, se rigen según el convenio colectivo específico de **SAGULPA**. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016.

l) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidos. Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto general indirecto canario, si los hubiera.

Los ingresos por intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre una pérdida por deterioro del valor, la sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

En consecuencia, de acuerdo con el PGC de 2007 a efectos de determinar cuándo se ha de registrar el correspondiente ingreso por ventas, se deberá llevar a cabo un análisis de si se han transmitido o no los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del inmueble, lo que conllevará un análisis individualizado de las condiciones contractuales de la operación, junto con el resto de condiciones reproducidas anteriormente.

De acuerdo con la legislación y la práctica habitual en nuestro país, no se puede entender que con la acumulación del 80% de los costes incurridos en la construcción, dispuesta en las normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias, se produzca la transmisión de los riesgos y beneficios significativos.

La citada transmisión de riesgos y ventajas significativos, en el caso de inmuebles en fase de construcción en el desempeño de la actividad inmobiliaria, se producirá, con carácter general, cuando el inmueble se encuentre prácticamente terminado (pudiendo considerarse a estos efectos, el certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma) y se haya otorgado escritura pública de compraventa o, en su defecto, el vendedor haya hecho algún acto de puesta a disposición del inmueble al comprador.

Actividad de patrimonio: En el caso de ventas de inmuebles procedentes de inmovilizado, el beneficio se recoge como resultado de explotación en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado”.

n) Transacciones con partes vinculadas

La sociedad realiza todas sus operaciones con la empresa asociada (Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) a valores de mercado (nota 11 y 32 de la memoria). Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos por éste aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

o) Medio ambiente

Dadas las actividades de la empresa la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

p) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

q) Gestión del riesgo financiero

Dentro de los riesgos financieros a los que se ve expuesto la sociedad, figuran aquellos derivados de las garantías necesarios para el desarrollo de su actividad. En éste sentido la sociedad no mantiene pignorados ningún derecho sobre contratos.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” se detalla en el cuadro siguiente, para el año 2019 y 2018.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	
SALDO A 1/01/2018	16.632.039,41	753,37	470.456,49	17.103.249,27	2.822.721,46	753,37	396.372,90	3.219.847,73	13.883.401,54
Adiciones	406.928,62		1.194,01	408.122,63	403.194,82		47.368,36	450.563,18	-42.440,55
Bajas	288.000,00			288.000,00	81.100,32			81.100,32	206.899,68
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2018	16.750.968,03	753,37	471.650,50	17.223.371,90	3.144.815,96	753,37	443.741,26	3.589.310,59	13.634.061,31
Adiciones			65.963,25	65.963,25	398.380,53		27.628,66	426.009,19	-360.045,94
Bajas	243.125,50			243.125,50	212.217,63			212.217,63	30.907,87
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2019	16.507.842,53	753,37	537.613,75	17.046.209,65	3.330.978,86	753,37	471.369,92	3.803.102,15	13.243.107,50

El detalle de inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente :

Concepto	2019	2018
Aplicaciones informáticas	422.249,45	398.700,36
Derechos de uso de aparcamientos y de bienes de uso público	197.650,43	197.650,43
Propiedad industrial	753,37	753,37
	620.653,25	597.104,16

En la partida “Derechos sobre bienes de dominio público” figura registrado la inversión realizada en la adquisición de los aparcamientos Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo realizada en el año 2007, por un valor neto contable de **4.879.675,16 €uros** (valor de coste 6.004.606,95 €uros menos amortización acumulada 1.124.931,79 €uros). Dicha inversión fue consecuencia del acuerdo transaccional establecido con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., y aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 26 de abril de 2007.

De la misma forma, en dicha partida figura registrado desde el año 2016 con un valor neto contable de **393.322,10 €uros** (valor de coste 579.987,78 €uros menos amortización acumulada 186.665,68 €uros), las obras realizadas en la construcción del aparcamiento Sanapú que se origina por una concesión realizada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en sesión de su consejo de administración del 28 de abril de 2015 y por un período de diez años.

Asimismo en dicha partida figura registrado el valor razonable de los derechos sobre bienes o parcelas cedidas sin contraprestación a **SAGULPA**, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un valor neto contable de **7.818.518,96 €uros** (valoración del coste 9.566.244,44 €uros menos amortización acumulada 1.747.725,48 €uros). El registro de dichos derechos se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

De entre los derechos cedidos, cabe señalar la parcela donde se sitúa el aparcamiento San Bernardo con un valor neto contable de **3.725.195,72 €uros** (valoración efectuada de 3.727.442,40 €uros menos amortización acumulada 2.246,68 €uros), y la parcela donde se sitúa el aparcamiento Carvajal por un valor neto contable de **392.325,58 €uros** (valoración efectuada de 406.928,62 €uros menos amortización acumulada 14.603,04 €uros). En el primer caso, dicha parcela ha sido adscrita a esta sociedad para la reforma integral del aparcamiento San Bernardo y en el caso del aparcamiento Carvajal es cedida como consecuencia de la resolución judicial en el que se entrega la posesión del aparcamiento a **SAGULPA** por graves incumplimientos del concesionario.

Durante el ejercicio se ha procedido a la venta de 92 parquímetros que habían sido cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el comienzo del servicio y que ya estaban obsoletos y sin uso efectivo. La valoración actual de la cesión ascendía a **30.907,87 €uros** (243.125,50 €uros menos amortización acumulada 212.217,63 €uros).

En relación a la amortización e imputación a ingresos del derecho sobre parcelas o bienes de dominio público cedidos gratuitamente a **SAGULPA**, se ha considerado realizar la misma en el período de adjudicación, si bien éste tiene carácter provisional al reservarse el Ayuntamiento el derecho, en caso necesario, de recuperación de la misma. (Nota 19 y 27.6 de la memoria). El detalle del coste neto contable a 31 de diciembre de 2019 y 2018, de los derechos de uso sobre bienes de dominio público, cedidos a **SAGULPA** sin contraprestación son los siguientes

	2019	2018
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	271.439,82	280.799,85
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	331.759,94	343.199,95

	2019	2018
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	305.304,88	313.234,90
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	368.087,28	377.317,29
Cesión correspondiente a los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010.	0,00	38.901,03
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnologico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	44.108,17	76.668,31
Parcela y equipamiento cedido sin contraprestación, situada en las oficinas municipales de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento de tipo fast park en superficie.	1.169.642,28	1.197.435,76
Parcela cedida sin contraprestación situada situada junto a la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	3.725.195,72	3.727.442,40
Parcela cedida sin contraprestación situada en la calle Carvajal adscrita sin contraprestación y por resolución judicial, utilizado como aparcamiento.	392.325,58	404.966,44
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	1.210.655,29	1.323.295,91
	7.818.518,96	8.083.261,84

Asimismo se facilita la siguiente información adicional, sobre el inmovilizado intangible:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los activos ubicados en esta partida.
- Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad.
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.
- Al 31 de diciembre de 2019 no existen compromisos firmes de compra.
- No existen elementos del inmovilizado intangible adquiridos mediante arrendamientos financieros.

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2019 y 2018.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	
SALDO A 1/01/2018	4.618.221,92	4.038.904,46	181.971,00	8.839.097,38	998.154,97	2.638.560,54	0,00	3.636.715,51	5.202.381,87
Adiciones	2.676.218,40	929.522,03	4.771.745,09	8.377.485,52	126.866,07	397.081,09		523.947,16	7.853.538,36
Bajas	137.025,58	167.034,62		304.060,20	24.304,17	123.797,63		148.101,80	155.958,40
Trasposos	1.361.405,49		1.361.405,49	0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2018	8.518.820,23	4.801.391,87	6.315.121,58	16.912.522,70	1.100.716,87	2.911.844,00	0,00	4.012.560,87	12.899.961,83
Adiciones	109.712,05	315.831,95	3.087.992,40	3.513.536,40	218.542,02	526.327,03		744.869,05	2.768.667,35
Bajas / abonos		18.560,16		18.560,16		17.967,43		17.967,43	592,73
Trasposos	5.603.489,69	1.074.860,02	6.678.349,71	0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2019	14.232.021,97	6.173.523,68	2.724.764,27	20.407.498,94	1.319.258,89	3.420.203,60	0,00	4.739.462,49	15.668.036,45

El detalle de inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Construcciones o mejoras de inmovilizado	218.541,31	218.541,31
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	2.926.359,44	2.200.828,68
	3.144.900,75	2.419.369,99

En la partida “Terrenos y construcciones” figura registrado desde el 30 de junio de 2017, las oficinas centrales de la sociedad situadas en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria con un valor neto contable de **571.384,18 €uros** (valor de coste que incluye el impuesto de transmisiones patrimoniales por importe de 585.750 €uros menos la amortización acumulada por 14.365,82 €uros).

De la misma manera, en dicha partida figura registrada la valoración efectuada de la construcción existente antes de la reforma en el aparcamiento San Bernardo por importe neto contable de **498.493,06 €uros**, (valoración efectuada de 498.793,70 €uros menos amortización acumulada 300,64 €uros), y también figura la valoración efectuada de la construcción existente en el aparcamiento Carvajal por importe neto contable de **2.584.761,70 €uros** (valoración efectuada 2.650.553,50 €uros menos amortización acumulada 65.791,80 €uros), una vez que fue asumido por **SAGULPA** según resolución judicial por graves incumplimientos del concesionario. El registro y valoración de ambas construcciones se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

Durante el ejercicio se ha registrado en la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado” la baja de una bicicleta convencional del sistema de bicicletas al ser irre recuperable debido a los daños que se le han producido después de un robo de la misma. El valor neto contable de dicha baja asciende a **592,73 €uros** (valor de coste 1.100 €uros menos la amortización acumulada por 507,27 €uros). En esa misma partida también se ha procedido a registrar la venta de 10 parquímetros que habían sido adquiridos el 25 de octubre de 2011 para el comienzo del servicio y estaban totalmente amortizados y obsoletos con un valor neto contable de **0 €uros** (valor de coste de 17.460,16 €uros menos amortización acumulada 17.460,16 €uros). (Nota 27.7.b de la memoria).

En dicha partida es de destacar que figura registrado desde el año 2017 la adquisición e instalación del equipamiento y de las bicicletas necesarias para la puesta en marcha del nuevo sistema de bicicleta pública con un valor neto contable actual de **379.118,85 €uros** (valor de coste 651.100 €uros menos amortización acumulada 271.981,15 €uros) y también figura registrado desde 2016 la adquisición de cinco vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos del estacionamiento regulado y para el uso de los servicios centrales de la sociedad con un valor neto contable es de **61.838,57 €uros** (valor de coste 123.074,24 €uros menos amortización acumulada 61.235,67 €uros). Para la adquisición de ambos equipamientos se ha utilizado los fondos provenientes de la subvención obtenida, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination (ver nota 19).

Durante el ejercicio se ha procedido a la terminación de diferentes obras lo que ha originado su traspaso desde la partida de “Inmovilizado en curso” por importe total de **6.678.349,71 €uros**, a cada una de las partidas correspondientes según la característica de cada uno de los bienes. El detalle de dichos traspasos es el siguiente:

- El 30 de abril de 2019 y una vez se ha terminado la obra de adecuación del depósito provisional situado en la zona del Lloret se ha procedido al traspaso de la inversión realizada por importe de **176.644,22 €uros** a la partida “Terrenos y Construcciones”.
- El 22 de octubre de 2019 y una vez terminadas las instalaciones fotovoltaicas del aparcamiento Metropol se ha producido el traspaso de la inversión realizada por importe de **171.185,19 €uros** a la partida “Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado”.
- El 20 de diciembre de 2019 y una vez que se ha inaugurado el aparcamiento San Bernardo se ha procedido al traspaso de la inversión realizada por importe de **6.330.520,30 €uros** a la partida “Terrenos y Construcciones” por importe de 5.426.845,47 €uros y a la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado” por importe de 903.674,83 €uros respectivamente.

Es de destacar que la sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Se facilita la siguiente información adicional respecto al inmovilizado material:

- La sociedad no tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existen bienes sujetos a reversión.
- No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.
- La sociedad ha afectado a la Deducción para Inversiones en Canarias un importe de 3.533.472,70 €uros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo y en el depósito así como en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. Durante el año 2018 se afectó a dicha deducción un importe de 5.726.279,51 €uros, que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo y en el aparcamiento Metropol así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2017 se afectó a dicha deducción un importe de 1.248.963,58 €uros que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2016 se afectó a dicha deducción la cantidad de 891.644,68 €uros que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento Sanapú así como en equipamientos de aparcamientos.
- Al cierre del ejercicio no existen obligaciones de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de terrenos o edificios por elementos en ellos incorporados.
- No existen construcciones en curso con duración superior a un año que hayan requerido la capitalización de gastos financieros.
- No existen elementos adquiridos a empresas del grupo.
- No existen activos no afectos a la explotación.
- La sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.
- No existen indicios de deterioro que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.
- Al 31 de diciembre de 2019 no existen compromisos firmes de compra ni de venta de inmovilizado material.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de diferentes entidades, en un primer lugar subvención obtenida el 7 de julio de 2011 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 2.710,22 €uros para la dotación de luminarias Led en el aparcamiento Elder. En segundo lugar subvención obtenida el 31 de octubre de 2012 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 387,14 €uros para la dotación de luminarias Led de bajo consumo en el aparcamiento Fast Park. Por último el 27 de mayo de 2016 se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, una subvención por importe de 627.410 €uros para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. (ver nota 19).

NOTA 7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones inmobiliarias” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2019 y 2018.

	COSTE		AMORTIZACION ACUMULADA		NETO
	Construcciones	TOTAL	Construcciones	TOTAL	
SALDO A 1/01/2018	2.527.801,08	2.527.801,08	510.576,84	510.576,84	2.017.224,24
Adiciones			56.322,32	56.322,32	56.322,32
Bajas	257.532,52	257.532,52	40.367,45	40.367,45	217.165,07
Deterioro	104.205,52	104.205,52			104.205,52
Trasposos					0,00
SALDO A 31/12/2018	2.374.474,08	2.374.474,08	526.531,71	526.531,71	1.847.942,37
Adiciones			49.944,15	49.944,15	49.944,15
Bajas	399.909,88	399.909,88	74.728,68	74.728,68	325.181,20
Deterioro	143.160,83	143.160,83			143.160,83
Trasposos					0,00
SALDO A 31/12/2019	2.117.725,03	2.117.725,03	501.747,18	501.747,18	1.615.977,85

Inicialmente las inversiones que componen esta partida eran destinadas a la venta, pero por la evolución del mercado inmobiliario se optó por un cambio de criterio contable en el ejercicio 2011 que se ajusta a la realidad estructural actual.

Durante el ejercicio se ha producido la venta de 19 plazas y 15 trasteros en el aparcamiento Casablanca III, 6 plazas en el Aparcamiento La Feria y 2 plazas en el aparcamiento Pedro Infinito respectivamente, lo que ha originado la baja de dichas plazas y trasteros en la partida de Inversiones Inmobiliarias por un valor neto contable de **325.181,20 €uros** (valor de coste 399.909,88 €uros menos 74.728,68 €uros de amortización acumulada). La venta de esas 27 plazas de aparcamiento y de los 15 trasteros mencionados anteriormente, han originado una pérdida contable de **19.132,29 €uros** (nota 27.7.b de esta memoria). De la misma forma, en éste ejercicio se ha producido la aplicación del deterioro de las plazas y trasteros vendidos en el aparcamiento Casablanca III por un importe de **143.160,83 €uros**. La aplicación de dicha provisión, es consecuencia de la provisión registrada en el 2014 y actualizada en 2015, por la coyuntura del mercado inmobiliario que obligó a la empresa a contabilizar pérdidas por deterioro del valor de las plazas y trasteros registrados en esta partida, que se corresponden a los aparcamientos Casablanca III y Pedro Infinito. Dicha dotación, se registró disminuyendo el valor del activo correspondiente. Continuando con dicho procedimiento se han producido las correspondientes actualizaciones de dicho cálculo del valor deteriorado de los activos registrados en la partida "Inversiones Inmobiliarias", teniendo en cuenta el valor razonable menos los costes de venta de cada activo. Para el ejercicio 2019, en el cálculo del valor razonable se estimó los flujos a generar futuros por cada plaza y trastero pendientes de venta con una tasa de descuento del 2,7%, que se corresponde a la última subasta de deuda pública con vencimiento a 30 años, todo ello con un horizonte temporal de 41 años que se corresponde con los años pendientes de amortizar de cada activo y se ha optado por no registrar provisión en ese sentido.

SAGULPA continúa con la gestión de las comunidades de dichos aparcamientos contribuyendo a las cuotas comunitarias como los demás propietarios. El valor neto de los aparcamientos registrados en ésta partida disminuida la provisión por deterioro registrada en las mismas y sus características son las siguientes:

• **Aparcamiento La Feria.**

Aparcamiento inaugurado en febrero de 2005, situado en la calle Alférez Provisional y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros. Se han vendido 6 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 132 plazas, cuyo coste neto contable asciende a **1.439.190,19 €uros**. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 130 plazas del aparcamiento.

• **Aparcamiento Casablanca III.**

Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito entre las calles Aconcagua y Orinoco, dedicado a la venta a residentes en la zona, su capacidad es de 341 plazas, 193 trasteros y un local comercial. Se han vendido 19 plazas y 15 trasteros durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 36 plazas y 1 trastero cuyo coste neto contable asciende a **176.787,66 €uros** (385.385,68 €uros menos el deterioro registrado por 208.598,02 €uros). Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas las 36 plazas.

• **Aparcamiento Pedro Infinito.**

Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito en la calle Agustina de Aragón y dedicado a la venta a residentes en la zona y a la venta de local comercial anexo, su capacidad es de 292 plazas, 46 trasteros y un local comercial. Durante el ejercicio se han vendido las 2 últimas plazas pendientes de venta en dicha promoción, siendo el coste neto contable de **0,00 €uros**.

Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Asimismo se facilita la siguiente información adicional respecto a las inversiones inmobiliarias:

- Durante el ejercicio se ha producido la aplicación de pérdidas por deterioro del valor del activo por un importe de 143.160,83 €uros, debido a las ventas de plazas y trasteros producidas en el ejercicio.
- Las construcciones señaladas anteriormente corresponden a plazas de aparcamiento y trasteros en los aparcamientos Casablanca III, Pedro Infinito y La Feria. Los ingresos por arrendamiento asociados a estos bienes han ascendido en el ejercicio a 112.861,33 €uros (110.433,56 euros en 2018) y los gastos a 26.397,75 euros (29.387,72 euros, en el ejercicio 2018), una vez deducidas las amortizaciones.
- No existen restricciones en cuanto a su venta y cobro de los alquileres, ni existen obligaciones contractuales.
- No existen valores de las inversiones inmobiliarias afectas a garantías hipotecarias al cierre del ejercicio 2019 al igual que al término de 2018.
- No existen inversiones inmobiliarias sujetas a subvenciones oficiales de capital al cierre de 2019 al igual que al término del 2018.

NOTA 8 – INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo” es el siguiente:

a) Inversiones financieras a largo plazo:

FIANZAS CONSTITUIDAS	
SALDO A 1/01/2018	164.559,22
Adiciones	18.748,97
Bajas	4.200,00
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2018	179.108,19
Adiciones	94,28
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2019	179.202,47

En el saldo vigente se mantiene la garantía constituida por importe de **70.000 €uros** a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria consecuencia de la concesión de una parcela de dominio público de 7.887 metros cuadrados en el Muelle Sanapú, con el objeto de que se realice la construcción y explotación de un aparcamiento en superficie contiguo al acuario. Asimismo se mantiene la cantidad de **70.061,74 €uros** constituida como garantía para la construcción de la pasarela que unirá el muelle con el mercado del Puerto en una parte de la parcela que ocupa el aparcamiento a favor de la Autoridad Portuaria. Dicha actuación se conforma de acuerdo a la colaboración establecida con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para facilitar la construcción de dicha pasarela por parte de la empresa GEURSA.

De la misma manera, se mantiene la garantía constituida el 31 de agosto de 2014 por **36.000 €uros**, a favor de la Comunidad de Bienes de Herederos de Doña María Salud Domenech Mira, por el arrendamiento de una Nave Factoría que fue demolida en su integridad por parte de **SAGULPA** en noviembre de 2014. Dicha parcela se encuentra situada en la entrada al Rincón y actualmente se utiliza como depósito provisional de vehículos siendo el plazo del arrendamiento se fijó en un período de diez años.

b) Inversiones financieras a corto plazo:

	Provisión de fondos profesionales	Garantía autoridad Portuaria	Derechos de cobro de créditos	Intereses implícitos imposiciones	TOTAL
SALDO A 1/01/2018	9.518,78	0,00	0,00	0,00	9.518,78
Adiciones	1.980,00	150,00	0,00	0,00	2.130,00
Bajas	-2.615,53	0,00	0,00	0,00	-2.615,53
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2018	8.883,25	150,00	0,00	0,00	9.033,25
Adiciones	300,00	100,00	0,00	0,00	400,00
Bajas	-1.200,00	-150,00	0,00	0,00	-1.350,00
Trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2019	7.983,25	100,00	0,00	0,00	8.083,25

Durante el ejercicio se han constituido provisiones de fondos para profesionales externos por importe de 300 €uros y se ha aplicado 1.200 €uros en éste mismo apartado. De la misma forma, se ha constituido garantía a favor de la Autoridad Portuaria por importe de 100 €uros, por la concesión en precario durante un año de una parcela de 17,50 metros que sirva para la instalación y explotación de una estación de bicicleta pública en la sede de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y se ha aplicado 150 €uros en éste mismo apartado por la devolución de la garantía constituida el año anterior. El detalle de dichos instrumentos financieros de activo a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	8.083,25	9.033,25	8.083,25	9.033,25
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	8.083,25	9.033,25	8.083,25	9.033,25

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	179.202,47	179.108,19	179.202,47	179.108,19
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	179.202,47	179.108,19	179.202,47	179.108,19

Durante el ejercicio, los instrumentos financieros a largo plazo y a corto plazo no han generado ingresos para la empresa. El detalle por vencimientos de las inversiones financieras para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Años	Provisiones de fondos y garantías constituidas	Fianzas y depósitos constituidos	Total inversiones financieras
2020	8.083,25	0,00	8.083,25
2025	0,00	179.202,47	179.202,47
TOTAL	8.083,25	179.202,47	187.285,72
CORTO PLAZO	8.083,25	0,00	8.083,25
LARGO PLAZO	0,00	179.202,47	179.202,47

NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2019	2018
Activo por diferencias temporarias deducible	323.660,79	319.906,63
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes de aplicar (Deducción por inversiones en Canarias)	1.907.932,07	1.351.778,43
Crédito por pérdidas a compensar ejercicio 2009	68.258,66	68.258,66
	2.299.851,52	1.739.943,72

La reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015, establece que las bases imponibles negativas (créditos por pérdidas a compensar) podrán ser compensadas sin límite temporal, con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. (Nota 26 de la memoria).

Atendiendo a la norma de registro y valoración nº 13 y de acuerdo al principio de prudencia, los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias futuras que permitan la aplicación de estos activos. En ese sentido el saldo pendiente de aplicar al final del ejercicio en la partida “Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar” asciende a 1.907.932,07 euros, que se componen de 1.164.606,15 euros correspondientes a la deducción pendiente del año 2018 y de 743.325,92 euros de la deducción correspondiente al año actual, todo ello consecuencia del crédito generado por la deducción por inversiones en Canarias. (Nota 26 de la memoria).

NOTA 10 - CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El detalle de clientes por ventas y prestación de servicios, generados por la actividad de la sociedad, es el siguiente:

	2019	2018
Cientes por prestación de servicios	203.774,13	145.147,55
Cientes de dudoso cobro	697.450,15	697.450,15
Deterioro de clientes de dudoso cobro	-697.450,15	-697.450,15
	203.774,13	145.147,55

Se establece provisión para saldos cuyo importe asciende a **-697.450,15 €uros**, donde los procedimientos son gestionados a través de los abogados y han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a seis meses.

Los principales saldos provisionados de clientes por insolvencias de tráfico se detallan a continuación:

- Deuda de la empresa Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. adjudicataria del aparcamiento Carvajal, cuyo importe asciende a 233.799,02 €uros. Se refiere a trabajos realizados en la comunidad de vecinos colindante al aparcamiento Carvajal, por cuenta de dicha empresa según acuerdo entre las partes, debido a una reclamación judicial efectuada por dicha comunidad. De la misma manera, también figura provisionado el canon trimestral estimado, por explotación de dicho aparcamiento, ya que, aunque ha sido reclamado en reiteradas ocasiones, ésta empresa no facilita información relativa a los ingresos de dicho aparcamiento. Se ha optado por no registrar estimaciones del canon de éste aparcamiento, de acuerdo al principio de prudencia, hasta que no haya una resolución judicial sobre éste asunto. En éste sentido, desde el 5 de octubre de 2018 y por resolución judicial se produjo el lanzamiento de la sociedad que explota dicho aparcamiento, sin embargo está pendiente de recurso de apelación que se tramita ante la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas. (Nota 33b)
- Deudores varios en el área de aparcamientos, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 2.863,91 €uros.
- Deudores por reclamación de la obra de reparación de aparcamiento D. Benito, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 460.787,22 €uros. Dicha provisión es consecuencia de las obras realizadas en dicho aparcamiento por cuenta de la constructora (Jesangar Construcciones, S.L.) y del arquitecto de la obra (Manuel Jorge Blanco), ya que habían sido condenados de forma solidaria con **SAGULPA** como promotor por sentencia del Juzgado de Primera instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria. En ese sentido, se ha interpuesto demanda por la cantidad de 230.393,61 €uros a cada uno, que se corresponde con la parte proporcional de la inversión realizada en la reparación del aparcamiento.

NOTA 11 – CLIENTES Y PROVEEDORES EMPRESAS DEL GRUPO

El detalle de los saldos deudores y acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, único accionista de la sociedad, es el siguiente:

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO				
	SALDO DEUDOR		SALDO ACREEDOR	
	2019	2018	2019	2018
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	389.928,92	284.336,99	31.194,06	16.974,78

La composición del saldo deudor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- a) Deuda por importe de **247.742,24 €uros**, que se corresponde con los servicios realizados por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos, regulados mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013.

En dicha relación contractual, se establece la obligación de que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria registre las partidas presupuestarias adecuadas para abonar los servicios relacionados con la retirada y custodia de vehículos abandonados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y por garantizar un equilibrio económico del servicio cedido a **SAGULPA**.

- b) Deuda por importe de **24.765,59 €uros**, que se corresponde a liquidaciones de tasas del estacionamiento regulado en período voluntario ingresadas en las cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio 2010. Dicha situación se corresponde con la cesión efectuada el 27 de julio de 2010 del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad, en el que se incluye que las liquidaciones impagadas en periodo voluntario en el estacionamiento regulado se gestionaran por esta sociedad municipal y posteriormente ingresadas en cuentas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Saldo pendiente de compensación por importe de **117.421,09 €uros** correspondiente a la utilización de determinados aparcamientos de **SAGULPA** por parte de vehículos de talleres municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria según convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Asimismo en dicho importe se incluyen los correspondientes a la utilización de determinados aparcamientos de **SAGULPA** por parte de los vehículos de gestión municipal autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por **SAGULPA** como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado. En ese sentido, es de destacar que de acuerdo al volumen de abonos y según mercado se ha aplicado un descuento al importe facturado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La composición del saldo acreedor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- a) Saldo pendiente de compensación por importe de **26.508,70 €uros** correspondiente a los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal realizados de acuerdo al convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018.
- b) Saldo pendiente por importe de **4.685,36 €uros** correspondiente al impuesto de bienes inmuebles del aparcamiento intermodal del Rincón de acuerdo a la valoración efectuada por la Gerencia Regional del Catastro de Canarias una vez que ha sido modificada la valoración de la parcela que figura en los recibos inicialmente emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Es de señalar que durante el ejercicio se ha efectuado compensación de saldos acreedores y deudores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de **78.536,76 €uros**, de acuerdo al punto tercero de la resolución del área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2017 y según el punto cuarto del convenio de colaboración con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Dichas compensaciones se realizan teniendo en cuenta los servicios de utilización de aparcamientos de **SAGULPA** por parte de vehículos asociados a talleres municipales y de vehículos de gestión municipales autorizados por parte del departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Todo ello se realiza contra la valoración del alquiler de 600 metros cuadrados en la Nave de La Favorita para taller de bicicletas de **SAGULPA** y de los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal para su posterior destrucción.

NOTA 12 - DEUDORES VARIOS

El detalle de deudores varios es el siguiente:

	2019	2018
Deudores de dudoso cobro	45.784,55	45.784,55
Deterioro de deudores de dudoso cobro	-45.784,55	-45.784,55
	0,00	0,00

Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año. Siendo el detalle de la provisión para deudores por insolvencias de tráfico el siguiente:

- Deuda de la empresa Procanur S.L., la cual asciende a 45.784,55 €uros, consecuencia del acuerdo para la recompra del aparcamiento La Feria. En dicho acuerdo, se recibieron avales depositados en el Banco Santander, como prenda de los compradores de plazas que serían ejecutables con la entrega de las plazas. No ha sido posible ejecutar los avales debido a la declaración de quiebra de dicha sociedad, cuando se entregaron las plazas de aparcamiento.

NOTA 13 – PERSONAL

El detalle de los anticipos recibidos por el personal, de acuerdo a los requisitos que se establecen en el convenio colectivo de la sociedad vigente desde el 1 de enero de 2016, es el siguiente:

	2019	2018
Anticipos de personal	27.013,95	30.627,92
	27.013,95	30.627,92

NOTA 14 – ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

El detalle de activos por impuesto corriente es el siguiente:

	2019	2018
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2018	0,00	62.018,49
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2019	70.246,75	0,00
	70.246,75	62.018,49

El importe que figura registrado en la partida “Hacienda pública deudora por devolución del impuesto de sociedades 2019” se corresponde con la liquidación del impuesto de dicho ejercicio.

NOTA 15 – OTROS CREDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El detalle de otros créditos con las administraciones públicas es el siguiente:

	2019	2018
Hacienda pública deudora por igic	263.433,81	263.037,25
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C (IBI intermodal del Rincón)	240.149,08	0,00
Proyecto Civitas Subvención pendiente	191.900,07	191.900,07
	695.482,96	454.937,32

En la partida “Proyecto Civitas Subvención pendiente” figura la parte de la subvención que se encuentra pendiente de pago por parte de la Agencia Ejecutiva de Innovación de Redes con cargo al proyecto Civitas-Destination. (Nota 19 de esta memoria).

En la partida deudora “Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (IBI intermodal del Rincón)” figura recogido la cantidad pendiente de cancelar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en concepto de impuesto de bienes inmuebles de una de las parcelas de dicho aparcamiento de varios ejercicios. Una vez recurrida la valoración de la parcela ante la Gerencia Regional del Catastro de Ca-

narias ha sido aceptada la disminución del valor de la parcela respecto a los recibos emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por tanto se ha solicitado la anulación de los mismos y la cancelación del aplazamiento de pago aprobado por la administración de tributos del propio Ayuntamiento. Por tanto, en esta partida se registra el importe que se ha solicitado que se cancele al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que se encuentra pendiente de resolución.

NOTA 16 – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2019	2018
Periodificación gastos de seguros	41.108,94	30.845,42
Gastos anticipado intereses retroceso deducción inversiones	0,00	261,05
	41.108,94	31.106,47

En dicha partida se registran las periodificaciones a corto plazo de primas de seguro contratadas para las responsabilidades en inmovilizado y por responsabilidad de los miembros del consejo de administración de la entidad. En el ejercicio 2018 se registró como gastos anticipados el retroceso efectuado por la dotación a la deducción de inversiones en Canarias correspondiente al ejercicio 2015, debido a que se habían afectado 122 bicicletas inservibles en ése ejercicio. En el ejercicio 2017 también se registró como gastos anticipados el retroceso efectuado por la dotación a la deducción de inversiones en Canarias correspondiente al ejercicio 2015, debido a que se afectó 116 bicicletas inservibles en ése ejercicio. (Nota 27.7.b)

NOTA 17 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

A continuación se detalla el saldo de tesorería en bancos y en las cajas de la empresa vigentes a final del ejercicio:

	2019	2018
Fondo fijos caja aparcamientos, grúas y oficina	44.776,97	36.586,93
Bancos e instituciones cuentas corrientes	852.444,81	2.569.654,18
	897.221,78	2.606.241,11

El saldo vigente en caja, se corresponde con los fondos fijos que se mantienen en los diferentes aparcamientos de la empresa, así como en la oficina del depósito municipal, en la sede del estacionamiento regulado y en la sede principal de la empresa.

NOTA 18 - FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Fondos propios” es el siguiente:

	Capital Social	Reservas	Pérdidas y ganancias	TOTAL
SALDO A 1/01/2018	60.102,00	10.216.133,76	1.947.716,21	12.223.951,97
Adiciones	0,00	1.947.716,21	2.655.385,62	4.603.101,83
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-1.947.716,21	-1.947.716,21
SALDO A 31/12/2018	60.102,00	12.163.849,97	2.655.385,62	14.879.337,59
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2019	60.102,00	12.163.849,97	2.655.385,62	14.879.337,59
Adiciones	0,00	2.655.385,62	2.127.156,10	4.782.541,72
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-2.655.385,62	-2.655.385,62
SALDO A 31/12/2019	60.102,00	14.819.235,59	2.127.156,10	17.006.493,69

El Capital Social de la sociedad asciende a 60.102 €uros, representado por 100 acciones nominativas, que han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estando distribuidas de la siguiente forma:

Número de acciones	Clase	Valor nominal	€uros
100	-	601,02	60.102,00

El detalle de la partida reservas es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Reserva Legal	12.020,40	12.020,40
Reserva Voluntaria	13.882.256,09	11.226.870,47
Reserva para inversiones en Canarias	924.959,10	924.959,10
	14.819.235,59	12.163.849,97

La reserva legal está dotada adecuadamente, de conformidad con el artículo 274 de La Ley de Sociedades de Capital que establece que en todo caso una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance al menos el 20 por 100 del capital social. De la misma manera no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Las reservas voluntarias son de libre disposición a 31 de diciembre de 2019.

Según lo estipulado en el artículo 27.13 del Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, se hace constar en la memoria la siguiente información:

Concepto	Importe dotacion	Mater. ejerc. anterior	Regularizaciones	Materialización	Pendiente de materialización
RIC 2012	484.266,02	484.266,02	0,00	0,00	0,00
RIC 2013	440.693,08	440.693,08	0,00	0,00	0,00
TOTAL	924.959,10	924.959,10	0,00	0,00	0,00

El saldo de la reserva para inversiones en Canarias es indisponible para la sociedad en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la Empresa, plazo que será generalmente de cinco años, salvo que la vida útil del activo fijo fuese inferior. La reserva para inversiones dotada se encuentra totalmente materializada.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 10 del artículo 27 de la Ley 19/1994, añadido por el artículo segundo apartado cuatro de la Ley 4/2006, se ha afectado inversiones anticipadas por importe de **484.266,02 €uros** y **440.693,08 €uros** con cargo a la dotación del ejercicio 2012 y 2013, siendo su fuente de financiación procedente de recursos propios.

La materialización del ejercicio 2012 con cargo a la Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2012, corresponde a inversiones en la letra A(1ª) del art. 27.4 de la Ley 19/1994, en los siguientes elementos:

Fecha adquisición	Fecha entrada en funcionamiento	Importe	Identificación de los activos	Importe subvenciones solicitadas	Importe subvenciones concedidas	Otros beneficios fiscales
31/01/2012	31/01/2012	22.967,95	Equipos proceso información	0,00	0,00	0,00
29/02/2012	29/02/2012	22.486,59		0,00	0,00	0,00
29/02/2012	29/02/2012	5.247,17		0,00	0,00	0,00
30/04/2012	30/04/2012	20.988,68		0,00	0,00	0,00
30/06/2012	30/06/2012	26.235,85		0,00	0,00	0,00
30/04/2012	30/04/2012	177.653,95		0,00	0,00	0,00
30/09/2012	30/09/2012	56.505,62		0,00	0,00	0,00
31/12/2012	31/12/2012	152.180,21		0,00	0,00	0,00
TOTAL		484.266,02				

La materialización del ejercicio 2013 con cargo a la Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2013, corresponde a inversiones en la letra A(1ª) del art. 27.4 de la Ley 19/1994, en los siguientes elementos:

Fecha adquisición	Fecha entrada en funcionamiento	Importe	Identificación de los activos	Importe subvenciones solicitadas	Importe subvenciones concedidas	Otros beneficios fiscales
31/01/2013	31/01/2013	207.341,89	Equipos proceso información	0,00	0,00	0,00
31/05/2013	31/05/2013	182.698,20		0,00	0,00	0,00
31/01/2013	31/01/2013	25.326,49		0,00	0,00	0,00
31/01/2013	31/01/2013	25.326,50		0,00	0,00	0,00
TOTAL		440.693,08				

NOTA 19 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle de las partidas incluidas en “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

	2019	2018
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	203.580,00	210.600,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	248.820,00	257.400,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	228.978,75	234.926,25
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	276.065,51	282.988,01
Cesión correspondiente a los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010 (a).	0,00	28.902,62
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	32.290,66	56.710,76
Parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento en dos plantas.	877.231,71	898.076,82
Subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético en el aparcamiento Fast Park.	54,18	100,64
Subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético en el aparcamiento Elder.	0,00	55,62
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	907.991,49	992.471,95
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. (b)	406.575,98	427.663,52
Parcela y construcción cedidas sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento adscrito por resolución judicial para su gestión directa.	2.250.935,09	2.296.797,32
Cesión correspondiente a los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo. (c)	1.149.120,11	0,00
Parcela y construcción adscritas sin contraprestación, situadas en la calle San Bernardo para la reforma y rehabilitación del aparcamiento y su gestión directa.	2.880.992,61	4.032.177,07
	9.462.636,09	9.718.870,58

- (a) Se ha procedido a la baja de los bienes cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el comienzo del servicio de estacionamiento regulado, debido a que se ha llevado a cabo la venta de los 92 parquímetros cedidos y que no tenían un uso efectivo. (Nota 5 y 22 de la memoria)
- (b) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 por importe de **627.410 €uros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 406.575,98 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del programa comunitario “Civitas-Destination”. La subvención es de tipo finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa y para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. El importe de la inversión prevista en el marco de éste proyecto asciende a 896.300 €uros, de los cuales 627.410 €uros proceden de la subvención ya asignada por Civitas (70% del total) financiando el resto con cargo a recursos propios y al propio sistema de bicicletas.
- (c) Durante el ejercicio se ha optado por separar el saldo que afectaba al aparcamiento San Bernardo entre lo que supone la parcela y construcción adscritas (2.882.177,07 €uros) y el derecho sobre la indemnización abonada por la anterior adjudicataria (1.150.000 €uros). Por tanto, esta partida se corresponde a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la anterior concesionaria del aparcamiento San Bernardo debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adscribió a SAGULPA los derechos revertibles del mismo para su posterior reforma y explotación. En ese sentido, se manifiesta en ésta partida el importe cobrado como indemnización en el mes de noviembre de 2017 para resolver la responsabilidad de la anterior adjudicataria que ascendió a 1.150.000 €uros y que han sido utilizados para la reforma del aparcamiento.

En el cuadro anterior se manifiestan los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a su vez han sido detallados en la nota 5 de ésta memoria. Dichos derechos son registrados según la normativa aplicable, norma de registro y valoración 18ª del PGC y según consulta realizada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en sus boletines números 75 y 77. En dicha normativa se considera registrar dichos derechos por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

NOTA 20 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle de otros pasivos financieros a largo plazo y corto plazo, se manifiesta en los siguientes cuadros:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

	2019	2018
Contratistas aparcamientos terminados	3.383.195,84	3.335.195,84
Avales depositados concursos vigentes	99.711,09	131.323,38
Retención contratista aparcamiento San Bernardo	154.822,39	176.484,74
	3.637.729,32	3.643.003,96

b) Pasivos financieros a corto plazo:

	2019	2018
Fianzas y depósitos recibidos	75.820,90	72.200,93
Avales depositados concursos vigentes	4.909,24	0,00
Retención contratistas aparcamientos	122.226,53	65.847,90
	202.956,67	138.048,83

Dentro de la partida “Contratistas por aparcamientos terminados” a largo plazo, el importe de **3.383.195,84 €uros** se corresponde con la deuda registrada a 31 de diciembre con la empresa Mazotti S.A., constructora inicial del aparcamiento Casablanca III. Dicha deuda se encuentra pendiente de la resolución del proceso concursal al cual se ha sometido dicha empresa en el año 2007 y en el cual **SAGULPA** también se ha personado interesando por el abono de daños y perjuicios en la terminación del aparcamiento Casablanca III. (Nota 33.a).

Asimismo figuran registradas por importe de **99.711,09 €uros** a largo plazo y **4.909,24 €uros** a corto plazo, las cantidades depositadas como garantía correspondientes a contratos con entidades adjudicatarias de concursos públicos para la prestación de servicios o suministro de bienes a la sociedad.

En la partida retenciones contratistas figura a largo plazo el importe de **154.822,39 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones de obra, a la adjudicataria del concurso de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo según el contrato establecido entre las partes. En ese sentido, cabe reseñar que se ha producido la resolución del contrato con la constructora Oproler Obras y Proyectos, S.L.U. adjudicataria del concurso, por diversos incumplimientos del mismo. De la misma forma figura a corto plazo el importe de **122.226,53 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones a diferentes empresas adjudicatarias de concursos para las instalaciones del aparcamiento Metropol y San Bernardo según el contrato establecido entre las partes. La partida “fianzas y depósitos recibidos a corto plazo”, se compone de fianzas entregadas por abonados de los diferentes aparcamientos en gestión directa de la sociedad y que serán devueltas cuando los mismos cancelen su contrato y que ascienden a **75.820,90 €uros**.

El detalle de los anteriores instrumentos financieros de pasivo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

CATEGORÍAS / CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros		2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
Débitos y otras partidas a pagar	-	-	-	-	3.637.729,32	3.643.003,96	3.637.729,32	3.643.003,96
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	3.637.729,32	3.643.003,96	3.637.729,32	3.643.003,96

CATEGORÍAS / CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y otras partidas a pagar	-	-	-	-	202.956,67	138.048,83	202.956,67	138.048,83
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	202.956,67	138.048,83	202.956,67	138.048,83

El detalle por vencimientos de las deudas por otros pasivos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Años	Avales entregados, deudas contratistas o fianzas de proveedores	Fianzas y depósitos recibidos	Total otros pasivos financieros
2020	0,00	202.956,67	202.956,67
2021	154.822,39	0,00	154.822,39
2022 y siguientes	3.482.906,93	0,00	3.482.906,93
TOTAL	3.637.729,32	202.956,67	3.840.685,99
CORTO PLAZO	0,00	202.956,67	202.956,67
LARGO PLAZO	3.637.729,32	0,00	3.637.729,32

NOTA 21 - ACREEDORES VARIOS A CORTO Y A LARGO PLAZO

El detalle de los acreedores varios se manifiesta en el siguiente cuadro:

a) Acreedores varios a largo plazo:

No figura ninguna partida registrada a largo plazo.

b) Acreedores varios a corto plazo:

	2019	2018
Acreedores comerciales	945.171,43	1.466.137,59
Contratistas aparcamientos terminados	149.710,67	149.710,67
Acreedores efectos comerciales a pagar	0,00	248.652,32
	1.094.882,10	1.864.500,58

La partida "Contratistas por aparcamientos terminados" a corto plazo, se corresponde con la deuda registrada con la empresa encargada de la construcción del aparcamiento La Feria, que asciende a 149.710,67 €uros, consecuencia de la retención efectuada para la subsanación de defectos de obra en dicho aparcamiento. El resto de las deudas especificadas en el cuadro anterior, tanto por efectos como comerciales, se corresponden con las actividades regulares de la sociedad frente a sus acreedores entre las que destaca la deuda vigente a 31 de diciembre con los contratistas que la terminaban el aparcamiento San Bernardo. El vencimiento de dichas deudas por acreedores varios es a corto plazo.

NOTA 22 – PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Pasivos por impuesto diferido” es el siguiente:

	2019	2018
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	67.860,00	70.200,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	82.940,00	85.800,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	76.326,25	78.308,75
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante. utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	91.948,61	94.256,11
Efecto impositivo correspondiente a los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010. (a)	0,00	10.121,75
Efecto impositivo correspondiente a la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento en dos plantas.	292.410,57	299.358,94
Efecto impositivo correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	11.027,01	19.167,05
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	1.056.164,22	1.344.059,03
Efecto impositivo correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo.	287.206,70	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	302.663,80	330.823,96
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	745.397,39	760.684,80
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas destination.	135.525,32	142.554,50
	3.149.469,87	3.235.334,89

Como consecuencia de la baja de los bienes cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria detallado en la nota 5 y 19 de esta memoria se procede a la baja del efecto impositivo que afectaba a los derechos sobre los bienes cedidos.

Durante el ejercicio se ha separado el efecto impositivo que afectaba a la valoración de la cesión del aparcamiento San Bernardo y el efecto impositivo de los derechos sobre la indemnización cobrada de la anterior adjudicataria del aparcamiento. (Nota 19).

En el cuadro anterior se manifiesta el efecto impositivo que afecta a los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, detallados en la nota 5 y 19 de ésta memoria.

NOTA 23 – PERSONAL (RENUMERACIONES PENDIENTES DE PAGO)

El detalle de renumeraciones pendientes de pago se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2019	2018
Renumeraciones pendientes de pago al personal	146.992,04	130.887,84
	146.992,04	130.887,84

Dichas cantidades se refieren a la paga extra de junio y diciembre de 2020, establecidas en el convenio colectivo de la sociedad para los trabajadores asociados al mismo, las cuales han sido devengadas en el ejercicio precedente pero serán abonadas al personal en el siguiente. El vencimiento de las renumeraciones pendientes de pago al personal es a corto plazo.

NOTA 24 - OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de otras deudas con las administraciones públicas se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2019	2018
Hacienda publica acreedora por irpf	51.536,45	46.532,20
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C (IBI intermodal del Rincón)	240.149,08	0,00
Organismo de la Seguridad Social acreedora	97.413,05	87.761,71
	389.098,58	134.293,91

El vencimiento de las deudas con las administraciones públicas es a corto plazo.

En la partida “Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (IBI intermodal del Rincón)” se ha registrado el importe notificado en el ejercicio por el impuesto de bienes inmuebles de una de las parcelas que ocupa el aparcamiento intermodal del Rincón correspondiente a cuatro ejercicios. Debido a que hemos detectado un error en la valoración de dicha parcela por parte de la Gerencia del Catastro de Canarias hemos procedido a recurrir la valoración y a solicitar el fraccionamiento de pago de dichos recibos en un período de sesenta meses. En ese sentido por resolución del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se ha concedido dicho fraccionamiento de pago con la aplicación de los intereses correspondientes.

NOTA 25 – ANTICIPOS DE CLIENTES

El detalle de los anticipos recibidos de clientes se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2019	2018
Anticipos de clientes del Lpa Park	214.675,38	160.874,96
Anticipos de clientes de la tarjeta de movilidad	2.908,67	2.338,60
	217.584,05	163.213,56

Dichas cantidades se refieren a los anticipos realizados por los clientes de la aplicación Lpa Park, por la recarga realizada para su posterior utilización en el servicio de estacionamiento regulado así como por las recargas efectuadas en los medios de **SAGULPA** de la tarjeta de movilidad municipal la cual se puede utilizar tanto en aparcamientos como en Guaguas Municipales y el sistema de bicicletas municipales. El vencimiento de dichos saldos es a corto plazo.

NOTA 26 – IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2019 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la ley 1/1.998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes. La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2019, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección. Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, y de acuerdo a la reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015 dichas bases podrán ser compensadas sin límite temporal con las rentas positivas generadas en periodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. La sociedad mantiene una base imponible pendiente de compensar procedente del ejercicio 2009 lo que supone un crédito fiscal de **68.258,66 €uros**. (Nota 9 de la memoria).

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades se ha aplicado una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. Dicha bonificación se aplica cuando los servicios referidos en el párrafo anterior se presten por entidades íntegramente dependientes de la administración local. El importe de esta bonificación aplicada durante el año 2019 asciende a **90.955,33 €uros** y la aplicada en el año 2018 fue de **175.154,00 €uros**.

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2019 y del 2018:

Resultado contable del ejercicio 2019			2.127.156,10
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	0,00	559.907,80	-559.907,80
Diferencias permanentes	73.495,94	16.111,92	57.384,02
Diferencias temporales	145.816,35	130.799,66	15.016,69
Con origen en el ejercicio	145.816,35	0,00	145.816,35
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	130.799,66	-130.799,66
Compensación de Bases impositivas negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2019)			1.639.649,01

Resultado contable del ejercicio 2018			2.655.385,62
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	0,00	1.223.963,00	-1.223.963,00
Diferencias permanentes	60.156,55	10.511,94	49.644,61
Diferencias temporales	129.626,47	114.056,53	15.569,94
Con origen en el ejercicio	129.626,47	0,00	129.626,47
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	114.056,53	-114.056,53
Compensación de Bases impositivas negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2018)			1.496.637,17

- El detalle de la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos se presenta a continuación, desglosando el gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2019 y 2018:

Conceptos	2019	2018
Base imponible	1.639.649,01	1.496.637,17
Cuota íntegra (BI*25%)	409.912,25	374.159,29
Bonificación por servicios (Art 34 LIS)	-90.955,33	-175.154,00
Deducción donaciones entidades sin fines lucro	0,00	0,00
Deducción por activos fijos nuevos en Canarias	-318.956,92	-199.005,29
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones capital mobiliario	-732,84	-549,63
Pagos a cuenta modelo 200	-69.513,91	-75.009,75
Incremento por pérdida de beneficios fiscales periodos anteriores	0,00	12.334,20
Intereses de demora	0,00	1.206,69
Resultado final de la liquidación del impuesto de sociedades	-70.246,75	-62.018,49

- Las diferencias permanentes y temporarias correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018, son las siguientes:

Diferencias permanentes		
Conceptos	2019	2018
Exceso provisión deterioro plazas Casablanca III	-16.111,92	-10.511,94
Multas y sanciones	0,00	100,00
Donaciones	64.530,68	48.087,60
Gastos extraordinarios	8.965,26	11.968,95
Total diferencias permanentes	57.384,02	49.644,61

Diferencias temporarias		
Conceptos	2019	2018
Aplicación indemnización acuerdo aparcamiento San Bernardo	-1.173,19	0,00
Provisión paga extra del ejercicio 2020	145.816,35	0,00
Provisión paga extra del ejercicio 2019	0,00	129.626,47
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2019	-129.626,47	0,00
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2018	0,00	-114.056,53
Total diferencias temporarias	15.016,69	15.569,94

La diferencia temporaria minorada de la base imponible por importe de **1.173,19 €uros**, se produce por la aplicación a ingresos, proporcional al ritmo de amortización de los elementos adquiridos, de la indemnización percibida del Aparcamiento San Bernardo, de cuantía **1.150.000 €uros**, que supusieron un ajuste positivo a la Base Imponible en el ejercicio 2017.

- El detalle de las bases imponibles negativas, las cantidades aplicadas o regularizadas y las cantidades pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2019				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2019	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases imponibles	273.034,63		0,00	273.034,63

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2018				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2018	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases imponibles	273.034,63		0,00	273.034,63

- El detalle de los créditos impositivos, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y el crédito pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2019			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	68.258,66	0,00	68.258,66

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2018			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	68.258,66	0,00	68.258,66

- El detalle de la situación de los incentivos por deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos generada en el ejercicio 2019 y 2018 por las inversiones detalladas en la nota 6 de la memoria, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y la deducción pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2019					
Descripción	Deducción pendiente/generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2019	883.368,19	0,00	140.042,27	743.325,92	2034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.332.067,24	-7.982,63	159.478,46	1.164.606,15	2033
Deducción por inversiones en Canarias 2017	19.711,19	-275,00	19.436,19	0,00	2032
Total incentivo fiscal	2.235.146,62	-8.257,63	318.956,92	1.907.932,07	

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2018					
Descripción	Deducción pendiente/generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.431.569,88	0,00	99.502,64	1.332.067,24	2033
Deducción por inversiones en Canarias 2017	119.373,72	-159,88	99.502,65	19.711,19	2032
Total incentivo fiscal	1.550.943,60	-159,88	199.005,29	1.351.778,43	

En el ejercicio 2019 y como consecuencia de las bajas de inmovilizado producidas en el ejercicio que estaban afectas a la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y 2018, pero que todavía no se habían aplicado, se ha realizado la oportuna corrección del saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de **8.257,63 €uros**. De la misma manera, por la misma causa en el ejercicio 2018 se realizó la corrección en la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y por tanto se corrigió el saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de **159,88 €uros**.

- Durante el ejercicio 2019 se han realizado donaciones a instituciones acogidas a la ley 49/2002, Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por **62.452,02 €uros**, generando un derecho a deducción de **21.858,21 €uros**, que se pueden aplicar hasta el 2029. El detalle es el siguiente:

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2019				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	21.858,21	0,00	21.858,21	2029
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	0,00	15.739,36	2028
Total incentivo fiscal	37.597,57	0,00	37.597,57	

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2018				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	0,00	15.739,36	2028
Total incentivo fiscal	15.739,36	0,00	15.739,36	

- El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2019 y 2018, es el siguiente:

Conceptos	2019	2018
Impuesto Corriente	0,00	12.334,20
Impuesto diferido	-559.907,80	-1.236.297,20
Total	-559.907,80	-1.223.963,00

NOTA 27 – PERDIDAS Y GANANCIAS**27.1 Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle de la cifra de negocios por las actividades ordinarias de la sociedad y atendiendo a las diferentes áreas de negocio en la que se subdivide la empresa, es la siguiente:

	2019	2018
Gestión directa e indirecta de aparcamientos	3.938.394,76	3.677.455,09
Gestión directa del servicio de retirada de vehículos	520.495,03	518.725,47
Gestión directa del servicio de estacionamiento regulado	4.467.303,69	4.830.789,90
Gestión directa del servicio de bicicleta pública	174.985,05	110.339,92
	9.101.178,53	9.137.310,38

Los ingresos por la gestión directa de aparcamientos se componen por ingresos de rotación, de abonados, de cuotas de comunidad y por cesiones de uso de plazas a residentes. Dichos ingresos han sido generados en los aparcamientos Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Fast Park, Intermodal del Rincón, Muelle Sanapú, San Bernardo, La Feria, Casablanca III, Pedro Infinito, Plaza del Pilar, Plaza del Pueblo y Carvajal. Asimismo los ingresos por gestión indirecta de aparcamientos han sido originados por los cánones obtenidos en los aparcamientos cedidos a otras empresas mediante contrato, por una serie de años y que ofrecen un canon de sus ingresos de rotación, que puede ser trimestral, mensual o anual, según contrato vigente. De entre dichos ingresos, cabe señalar el único que supone un canon anual fijo y es originado por la cesión durante 40 años del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss, contrato establecido el 21 de mayo de 2004. Se registra anualmente el canon correspondiente, valorada en términos de coste razonable, y que origina unos intereses implícitos que se registran en la partida de ingresos financieros correspondiente. (Nota 27.9.a de la memoria).

El detalle de los aparcamientos explotados mediante gestión indirecta, en los cuales **SAGULPA** debe recibir un canon por su intermediación, siendo la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cual cede los mismos para la construcción y explotación recibiendo a cambio los equipamientos públicos en superficie, son:

- Aparcamiento San Telmo cedido a Acvil Aparcamientos, S.L.
- Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss cedido a Yudaya, S.L.
- Aparcamiento Juzgados de Vegueta cedido a Lord Almirante S.L.
- Aparcamiento Mercado Central cedido a Aparcamientos Mercado Central S.L.
- Aparcamiento Venegas cedido a la empresa Construcciones Acosta Matos, S.A.
- Aparcamiento Secretario Padilla cedido a Aparcamientos Islas Canarias S.A.
- Aparcamientos Mercado del Puerto cedido a Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.
- Aparcamientos Daoiz cedido a Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- Aparcamientos Primero de Mayo cedido a Comunidad Aparcamientos Primero de Mayo.
- Aparcamientos Nuevos Juzgados cedido a IC Plaza de Benalmádena, S.L.
- Aparcamientos La Puntilla adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Zima Uno, S.L. y a FCC Construcción, S.A.

- Aparcamiento Plaza de España, La Puntilla adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- Aparcamientos Plaza Dr. O'Shanahann adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

Los ingresos derivados de la gestión del servicio de grúas por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos en los depósitos municipales, se sustentan mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dichos ingresos obtenidos por éste servicio se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas por la prestación del servicio de grúas y por la estancia en los depósitos municipales, según la ordenanza fiscal vigente.

Los ingresos por la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria son originados por la cesión de la gestión directa del servicio realizada por el Ayuntamiento mediante acuerdo del 27 de julio de 2010. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde en las diferentes zonas establecidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, según la ordenanza fiscal vigente.

Respecto a la gestión del servicio de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, se sustenta en la encomienda provisional efectuada el 2 de enero de 2015, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales o diario, establecidos por la comisión de la bicicleta pública.

En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos más relevantes que componen la partida que forma parte de la cifra de negocio de cada área de actividad en la empresa:

	2019	2018
Ingresos por rotación, abonados y cuotas de comunidad en gestión directa	3.489.238,09	3.132.289,65
Ingresos por canones de aparcamientos en gestión indirecta	449.156,67	545.165,44
Ingresos por gestión del estacionamiento regulado (azul y verde)	4.467.303,69	4.830.789,90
Ingresos por gestión del sistema de bicicleta pública	174.985,05	110.339,92
Ingresos por gestión del servicio de grúas (tasa por prestación y estancia)	419.612,40	406.292,30
Ingresos por servicios de grúas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	76.721,13	79.581,17
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego condiciones	24.161,50	32.852,00
	9.101.178,53	9.137.310,38

Los conceptos referentes a los ingresos por servicios de grúas realizadas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por el equilibrio económico del servicio que han sido detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato vigente entre ambas partes relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por **SAGULPA** al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio.

27.2 Aprovisionamientos (trabajos o servicios realizados por otras empresas)

El detalle de trabajos o servicios realizados por otras empresas, es el siguiente:

	2019	2018
Auxiliares de servicio en aparcamientos de gestión directa y depósito municipal de vehículos, realizados por empresa externa. (a)	229.681,49	226.262,67
Convenio establecido con Guaguas Municipales en la gestión intermodalidad aparcamiento el Rincon. (b)	29.871,98	3.178,71
Convenio establecido con el Museo de la Ciencia de colaboración entre ambas isntituciones aparcamiento Elder. (c)	10.980,06	10.980,00
Servicio de colaboración en la gestión del servicio de bicicletas, realizado por empresa externa. (d)	0,00	1.600,00
Servicio de conteo y clasificación de moneda del estacionamiento regulado y aparcamientos realizado así como transporte por empresa externa. (e)	72.332,03	73.063,53
Servicio de colaboración para la gestión del servicio de grúas, realizado por empresa externa (f).	271.700,41	245.723,48
	614.565,97	560.808,39

- (a) Coste de los servicios de auxiliares de control en los aparcamientos de gestión directa y residentes realizados por empresa externa, en los horarios donde no presta el servicio los agentes de aparcamiento de la sociedad.
- (b) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la empresa Guaguas Municipales, S.A. el 1 de enero de 2015, para la utilización de la tarjeta monedero LPA Movilidad, el fomento de la utilización del aparcamiento intermodal del Rincón y otros.
- (c) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con el Museo de la Ciencia y de la tecnología el 1 de abril de 2017, para el uso del aparcamiento Elder y el uso de las instalaciones del Museo con el objetivo de fomentar las políticas de movilidad.
- (d) Coste del servicio de mantenimiento del antiguo sistema bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, realizado por empresa externa.
- (e) Coste del servicio de transporte, conteo y clasificación de moneda en cada uno de los servicios de la sociedad realizado por empresa externa.
- (f) Coste del servicio de colaboración en la retirada, traslado y depósito de vehículos realizado por empresa externa.

27.3 Otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente)

El detalle de ingresos accesorios y otros de gestión corriente, es el siguiente:

	2019	2018
Otros ingresos por servicios diversos	44.581,60	43.850,20
Ingresos seguro vida	73.516,82	71.281,72
Arrendamientos operativos aparcamientos residentes	3.904,33	4.053,12
Incentivo por prevención de riesgos laborales	6.022,90	2.545,72
Formación continua para el empleo	3.697,50	8.320,50
	131.723,15	130.051,26

En la partida otros ingresos por servicios diversos se han registrado los ingresos por la publicidad en el sistema público de bicicletas así como ingresos por la gestión de las zonas vending en los diferentes aparcamientos de la sociedad y otros por importe total de **44.581,60 €uros**. En la partida arrendamientos operativos de plazas de aparcamiento para residentes por importe de **3.904,33 €uros**, se registran las cuotas por los contratos de arrendamiento con opción de compra de la cesión correspondientes al aparcamiento Plaza del Pilar. También se ha incluido en esta partida el incentivo obtenido por importe de **6.022,90 €uros** por la baja siniestralidad en material laboral del ejercicio 2018 y las subvenciones de empleo obtenidas en 2019 por la formación continua de los empleados de la empresa por el cual se bonifican los seguros sociales del mes correspondiente por un importe total de **3.697,50 €uros**.

27.4 Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y salarios	3.394.870,08	3.228.327,15
Indemnizaciones aparcamiento Carvajal	800,00	16.511,08
Seguridad social a cargo de la empresa	1.077.446,45	933.631,68
Otros gastos sociales	136.439,84	164.311,76
Aplicación provisión paga extra devengada	-129.626,47	-114.056,53
	4.479.929,90	4.228.725,14

En la partida “Sueldos y Salarios” se incluye en el año 2019 la parte proporcional de la paga extra devengada del ejercicio 2020 que asciende a 145.816,35 €uros.

De la misma manera en referencia a dicha partida de “gastos de personal”, es necesario tener en cuenta que con efectos desde el 1 de enero de 2016 se está aplicando el tercer convenio colectivo específico para esta sociedad. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016.

El detalle del número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº medio de hombres		nº medio de mujeres		nº medio total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Director-gerente	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Titulados Superiores y medio	6,00	6,00	1,00	1,00	7,00	7,00
Jefes de Servicio	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00	4,00
Agente de Seguridad Laboral	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Administrativos	2,00	2,00	4,00	4,00	6,00	6,00
Ayudantes técnico y de explotación	1,66	1,00	0,33	0,00	1,99	1,00
Auxiliares administrativos (*)	4,00	4,00	6,00	6,00	10,00	10,00
Responsable de depósito	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Inspectores de servicios (*)	5,00	5,00	1,00	1,00	6,00	6,00
Jefe taller bicicletas	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Agentes de aparcamiento y oficial de mantenimiento(*)	12,00	12,00	5,00	3,50	17,00	15,50
Operario bicicletas	6,41	4,66	0,00	0,00	6,41	4,66
Controladores de servicio de estacionamiento regulado (*)	55,92	53,66	28,25	28,12	84,17	81,78
Número medio de empleados	99,99	95,32	46,58	44,62	146,57	139,94

(*) Incluye un total de 9 personas con discapacidad superior al 33% (1 auxiliar administrativo, 2 agentes de aparcamiento, 1 Inspector de servicios del estacionamiento regulado y 5 controladores de estacionamiento regulado.)

27.5 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos solares depósitos el rincón (a)	7.318,16	43.506,00
Arrendamientos parcela situada a la salida del Rincón (b)	36.000,00	36.000,00
Otros arrendamientos y cuotas de comunidad (c)	396.385,43	358.913,38
Arrendamiento oficinas estacionamiento regulado (d)	0,00	5.155,00
Reparaciones y conservación	274.144,71	372.053,81
Servicios profesionales independientes	233.526,95	220.214,71
Transportes	11.485,79	13.580,74
Primas de seguros aparcamientos, depósito y consejeros	52.379,80	63.396,12
Servicios bancarios y similares	46.119,17	26.970,96
Patrocinios, comunicación, Responsabilidad Social Corporativa y otros (e)	144.161,24	211.435,95
Suministros (agua, luz, teléfonos y varios)	184.936,14	154.615,08
Otros servicios (material de oficina, notificaciones y varios)	125.857,97	109.376,31
Otros tributos	176.090,27	98.678,88
Provisiones por operaciones comerciales	0,00	460.787,22
Otros gastos de gestión corriente (devolución de tasas)	481,60	883,17
	1.688.887,23	2.175.567,33

- (a) Coste correspondiente a varios solares arrendados en la zona del Rincón de Las Palmas de Gran Canaria, para su utilización como depósito de vehículos. Dichos solares fueron abandonados en febrero de 2019 por el traslado al depósito provisional del Lloret.
- (b) Coste de arrendamiento de una parcela en la zona del Lloret según contrato de 1 de septiembre de 2014, y que desde enero de 2019 es usada como depósito provisional de vehículos.
- (c) En esta partida se incluyen los cánones de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la concesión y explotación de una parcela de 7.887 metros cuadrados donde se sitúa el aparcamiento Sanapú y de 373 metros cuadrados del vuelo por la construcción de la pasarela que conectará la zona con el Mercado del Puerto por parte. El importe del ejercicio ascendió a **135.986,76 €uros**. Asimismo se incluyen los cánones de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión de una parcela de 17,50 metros cuadrados en las que se ha instalado una estación de bicicleta (Edificio de Puertos de Las Palmas). El importe del ejercicio ascendió a **187,64 €uros**. También en dicha partida figuran los costes por arrendamientos de diversos programas de gestión, por la licencias, por el almacenamiento de bases de datos del servicio de estacionamiento regulado así como las cuotas de comunidad de los aparcamientos para residentes.
- (d) En esta partida figura registrado en 2018 el coste correspondiente a dos oficinas arrendadas para la gestión del estacionamiento regulado. La primera de ellas, desde el 1 de julio de 2013, situada en la calle León y Castillo 109 y la segunda arrendada desde el 1 de marzo de 2013 en la calle Velarde 26. Dichas oficinas fueron abandonadas y cancelado los contratos el 1 de abril y el 1 marzo de 2018 respectivamente y trasladados los servicios que se prestaban en las mismas a la oficina central situada en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33.
- (e) En la partida “Patrocinios, comunicación, responsabilidad social corporativa y otros” figura registrado el importe correspondiente a las cantidades entregadas durante el ejercicio para el desarrollo de proyectos relacionados con la responsabilidad social corporativa de la sociedad y que ascendieron a **64.530,68 €uros**.

27.6 Imputación de subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado

El detalle correspondiente a la imputación de los derechos sobre bienes cedidos sin contraprestación a SAGULPA por parte del Ayuntamiento y detallados en la nota 5 y 19 de esta memoria, es el siguiente:

	2019	2018
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	9.360,00	9.360,00
Imputación a resultados correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	32.560,14	32.560,14
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	11.440,00	11.440,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	7.930,00	7.930,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante, utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	9.230,00	9.230,00
Imputación a resultados de los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010.	7.993,16	24.601,05
Imputación a resultados de las oficinas centrales de SAGULPA, cedidas sin contraprestación, situada en la calle Farmacéutico Francisco Arencibia Cabrera nº30, (La Favorita) (oficinas municipales).	0,00	1.440,00
Imputación a resultados de la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento en dos plantas.	27.793,48	27.793,48
Imputación a resultados de la subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético.	46,46	46,46
Imputación a resultados de la subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético.	55,62	325,23
Imputación a resultados de la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	28.116,72	28.116,72
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto a la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	112.640,62	112.640,62
Imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	1.579,27	0,00
Imputación a resultados correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo.	1.173,19	0,00
Imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	61.149,64	0,00
	311.068,30	265.483,70

27.7 Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

El detalle de las pérdidas por deterioro y por enajenaciones de inmovilizado en la sociedad es el siguiente:

a) Beneficio y pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias:

	2019	2018
Beneficio por exceso provision deterioro plazas de aparcamiento Casablanca III	16.111,92	10.511,94
	16.111,92	10.511,94

Al cierre del ejercicio no se ha registrado ningún deterioro del valor de las plazas pendientes de venta en el aparcamiento Casablanca III, activos registrados en la partida de "Inversiones Inmobiliarias", sin embargo se ha producido la reversión de las provisiones realizadas por plazas de aparcamiento vendidas durante el ejercicio. (Nota 7 de esta memoria).

b) Beneficio y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado:

	2019	2018
Pérdidas por venta de plazas de aparcamiento y trasteros	-19.132,29	-9.471,49
Pérdidas por baja de inmovilizado (oficina La Favorita)	0,00	-54.162,21
Pérdidas por baja de inmovilizado (aparcamiento Fast Park)	0,00	-62.377,34
Pérdidas por baja de inmovilizado (oficina arrendada Aguadulce)	0,00	-8.160,19
Pérdidas por bicicletas destruidas e irreuperables	-592,73	-31.258,66
Beneficios por baja de inmovilizado (parquímetros)	7.790,04	0,00
Beneficios por baja de inmovilizado (parquímetros)	833,30	0,00
	-11.101,68	-165.429,89

Las pérdidas por venta de plazas y trasteros por importe de **19.132,29 €uros** en los aparcamientos para residentes han sido consecuencia de que se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III, La Feria y Pedro Infinito, al objeto de poner a disposición de los vecinos mediante compraventa y a precios muy asequibles, las plazas disponibles en dichos aparcamientos.

La pérdida por una bicicleta irreuperable por importe de **592,73 €uros** ha sido originada por el reconocimiento de la inservibilidad por vandalismo de una bicicleta convencional. (Nota 6 de esta memoria)

Los beneficios por venta de parquímetros por importe de **833,30 €uros** y **7.790,04 €uros** han sido originadas por la venta de 102 parquímetros obsoletos. (92 cedidos para el comienzo del servicio por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y 10 que habían sido adquiridos para el inicio del servicio por **SAGULPA**. (Nota 5 y 6 de esta memoria)

27.8 Otros Resultados

El detalle de otros resultados en la sociedad es el siguiente:

	2019	2018
Gastos extraordinarios varios	-11.644,37	-44.275,46
Ingresos extraordinarios varios	25.412,98	53.005,27
	13.768,61	8.729,81

En la partida "Gastos Extraordinarios Varios" figuran registrada diversas colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria así como otros gastos no deducibles.

En la partida “Ingresos Extraordinarios Varios” se incluye los suplidos por la facturación efectuada por el coste de la electricidad y agua pagada por cuenta de la contrata del aparcamiento San Bernardo, así como otros ingresos por indemnizaciones de seguros varios en los aparcamientos de gestión directa de la sociedad.

27.9 Resultado financiero

El detalle del resultado financiero, por ingresos y gastos financieros se detalla en los siguientes cuadros:

a) Ingresos financieros:

	2019	2018
Intereses implícitos aplazamiento canon aparcam Auditorio	8.324,94	41.351,52
Otros ingresos financieros	644,66	515,67
	8.969,60	41.867,19

Los ingresos financieros han sido generados por los intereses implícitos correspondientes a la cesión del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss a la empresa Yudaya, S.L. (nota 27.1 de ésta memoria) y por la gestión de devoluciones bancarias de abonados durante el ejercicio.

b) Gastos financieros:

	2019	2018
Otros gastos financieros	264,64	1.168,25
	264,64	1.168,25

NOTA 28 - REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES

Durante el ejercicio 2019 no ha sido satisfecha remuneración alguna a ningún miembro del consejo de administración, por su asistencia ni por otros servicios prestados. La sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no existen participaciones de los administradores, en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas. El personal de alta dirección de la sociedad, consejero-delegado, no ha percibido durante el ejercicio ninguna cantidad, no existiendo saldos pendientes de pago o cobro por éste ni por ningún otro concepto.

NOTA 29 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la empresa, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por éste motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

A. Inmovilizado Material:

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

B. Gastos para la protección del medio ambiente:

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

C. Provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales:

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a las provisiones que pudiera cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

D. Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente:

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

NOTA 30 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los auditores de la sociedad, Luján Auditores S.L., han percibido como honorarios de la auditoría de cuentas del ejercicio 2019, unos honorarios brutos que ascienden a la cantidad de 5.900 €uros, no habiendo prestado otros servicios. En éste sentido hay que señalar, que los honorarios brutos por la auditoría de cuentas del ejercicio 2018, realizada en su momento por la misma empresa, ascendieron a la cantidad de 5.900 €uros. De la misma manera, los honorarios por servicios prestados por empresas a las que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control ascienden a 5.518,92 euros en el ejercicio 2019 y 5.462,88 euros en el ejercicio 2018.

NOTA 31 - INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

En relación a la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la información correspondiente al ejercicio 2019 en comparativa con la del ejercicio 2018 en el siguiente cuadro:

Concepto	Periodo medio de pago a proveedores	
	2019	2018
	Días	
Período medio de pago a proveedores	29,74	28,59
Ratio de operaciones pagadas	29,94	29,70
Ratio de operaciones pendientes de pago	28,67	22,15
	Importe en €uros	
Total de pagos realizados	4.095.701,02	8.517.746,31
Total de pagos pendientes	801.700,39	1.466.448,42

NOTA 32 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2019 y 2018, la sociedad ha realizado diversas operaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, parte vinculada con la sociedad al ser el propietario del 100% de las acciones de la Sociedad. El detalle de los movimientos se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	2019	2018
Servicios de grúas por vehículos abandonados según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	76.721,13	79.581,17
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	24.161,50	32.852,00
Servicios realizados por uso de tarjetas administrativas y de gestión municipal.	97.507,27	56.984,52
	198.389,90	169.417,69

Los conceptos referentes al servicio de grúas detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato, vigente entre las partes, relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por **SAGULPA** al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio.

El precio que se fija para los servicios realizados por la empresa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, viene establecido en dicho artículo 5 apartado d y e.

El concepto referido a servicios por uso de tarjetas administrativas y de gestión se refiere a la utilización de los aparcamientos de **SAGULPA** para la realización de gestiones administrativas por parte de vehículos vinculados a talleres municipales y a vehículos autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dichos servicios se sustentan según el convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018 y como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por **SAGULPA** como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado.

El saldo por los servicios realizados por **SAGULPA**, de acuerdo a los términos descritos anteriormente, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2019 y 2018 es de **389.928,92 €uros** y de **284.336,99 €uros**, respectivamente. A continuación se detalla el saldo de las cuentas deudoras y acreedoras del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2019		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	389.928,92	31.194,06

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2018		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	284.336,99	16.974,78

NOTA 33 – OTRAS DEMANDAS

El detalle de las provisiones, contingencias y otras demandas, que han sido reconocidas y detalladas en anteriores puntos de esta memoria, es el siguiente:

a) Incidente concursal por la resolución del contrato de construcción suscrito con la empresa MAZOTTI, S.A., para la construcción del Aparcamiento Casablanca III.

Se encuentra pendiente de resolución incidente concursal con la empresa Mazotti, S.A. por la construcción del aparcamiento Casablanca III. Dicha situación se originó en julio de 2007, cuando se inicia la resolución unilateral del contrato de construcción del aparcamiento Casablanca III con dicha empresa, debido a los siguientes incumplimientos:

- Ejecución de los trabajos que no se ajusta a los ritmos pactados en el programa de ejecución de las obras.
- Suspensión o paralización de las obras por el constructor.
- Incumplimiento de la legalidad vigente, consistente en falsificación de certificación de obra, por la empresa Mazotti, S.A. Debido a la gravedad de esta situación, y una vez comprobado por perito caligráfico la situación, se interpuso querrela criminal contra la entidad Mazotti S.A. en la persona de sus tres consejeros delegados.

SAGULPA comunicó a Mazotti, S.A. mediante requerimiento notarial de fecha 27 de julio de 2007, los incumplimientos reseñados. Dicha situación se produjo previamente a la declaración de dicha empresa en concurso. Es de señalar que el pago de las certificaciones de obra según contrato dependía de la entrega del aparcamiento con licencia de apertura, como consecuencia de la situación generada se registran las certificaciones pero no se abonaron por incumplimiento de contrato. (Nota 20 de esta memoria)

De la misma forma **SAGULPA** ha interpuesto incidente concursal con número 87/2007, en los autos de concurso voluntario número 23/2007, instado por Mazotti, S.A, ante el Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas, interesando la resolución contractual y el abono de daños y perjuicios en cuantía de 1.109.898,36 €uros. Mazotti, S.A. contestó la demanda y formuló la reconvencción alegando en ésta que no se ha producido incumplimiento contractual e interesando la vigencia del contrato de obras. El juzgado no admitió a trámite la reconvencción formulada por Mazotti y dictó sentencia declarando resuelto el contrato no pronunciándose sobre las indemnizaciones, por lo que tanto **SAGULPA** como la administración concursal formularon la oportuna protesta a fin de reproducir los argumentos en la apelación más próxima, tal y como señala el artículo 197.3 de la Ley Concursal. En ese sentido, **SAGULPA** interpuso el escrito preparando la apelación interponiendo el mismo en octubre de 2011, reclamando 3.360.563,06 €uros cantidad que a lo largo del procedimiento se desprendía que eran los perjuicios causados por Mazotti. El recurso de apelación se está tramitando en la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas estando señalado para votación y fallo el 6 de mayo de 2020.

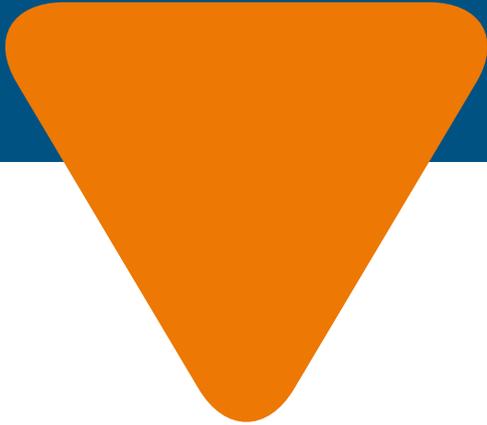
b) Demanda de juicio ordinario contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.

Con fecha 11 de octubre de 2016 se interpuso Juicio ordinario número 874/2016 ante el Juzgado de Primera Instancia número siete de Las Palmas contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., en el cual se reclamó la resolución del contrato de construcción y explotación del aparcamiento Carvajal situado en el subsuelo de dicha calle debido a los incumplimientos de las obligaciones de la empresa concesionaria. De la misma manera, debido a dichos incumplimientos se solicita la entrega a **SAGULPA** de la obra y explotación de dicho aparcamiento y la condena en costas a la demandada. Con fecha 9 de enero de 2017 la entidad demandada procedió a contestar la demanda oponiéndose a la misma. El citado juzgado dictó sentencia el 26 de febrero de 2018, estimando la demanda y declaró la resolución del contrato de 31 de mayo de 1999, condenando a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. a entregar a **SAGULPA** la obra y explotación del citado aparcamiento. Dado que la sentencia fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, **SAGULPA** solicitó la ejecución provisional de la misma. Dicha ejecución provisional fue acordada por el Juzgado mediante autos del 26 de abril y de 20 de junio de 2018. Finalmente con fecha 5 de octubre de 2018, el juzgado practicó la fecha de lanzamiento de la entidad explotadora del aparcamiento e hizo entrega de la posesión del mismo a **SAGULPA**. Una vez tomada la posesión del aparcamiento, **SAGULPA** se ha encargado de la gestión y explotación del mismo realizando una revisión técnica de las instalaciones, subrogación de dos empleadas y revisión tanto de la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas así como la de los abonados. Una vez se revisó la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas se procedió a la entrega de las llaves de acceso al aparcamiento a los que demostraron su condición. De la misma forma, se procedió a la elaboración de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento a los que ostentaban la condición de abonados. En ese sentido hay que reseñar que el recurso de apelación continúa tramitándose a través del rollo número 0495/2018 en la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

NOTA 34 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

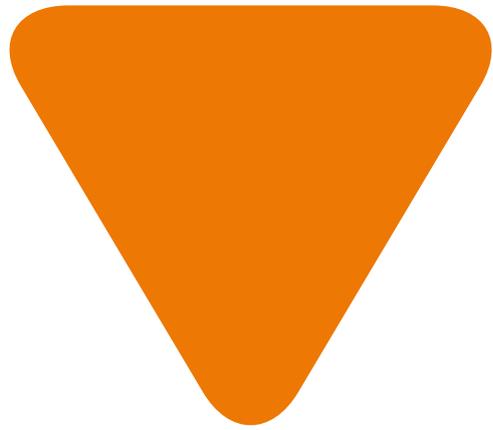
A continuación se indican los hechos posteriores al cierre del ejercicio que ponen de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo. En ese sentido, el 14 de marzo de 2020 se produjo la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus **COVID-19**. Una vez establecido el decreto de alarma el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de marzo de 2020, activó un Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria para la prevención y contención del virus que afectó a los diferentes servicios prestados por SAGULPA. A continuación detallamos las consecuencias que afectarán a la cifra de negocio de la sociedad:

1. En el servicio de Estacionamiento Regulado se decretó el cierre del servicio el 15 de marzo de 2020 por Resolución número 11542/2020 emitida por el Excmo. Alcalde Presidente de Las Palmas de Gran Canaria. Estimamos que el cierre del servicio podrá originar una disminución media mensual de ingresos de 358.000 €uros. En ese sentido, la sociedad ha llevado a cabo ajustes en los gastos que afectan al servicio y se ha tomado la decisión de mantener la plantilla del servicio.
2. En el servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública, está incluida dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. Estimamos que la situación actual podrá originar una disminución media mensual de ingresos de 28.000 €uros. En ese sentido, la sociedad ha llevado a cabo ajustes en los gastos que afectan al servicio pero garantizando los servicios mínimos establecidos.
3. En el Servicio de Bicicleta Pública, se ha aplicado la Orden del Ministerio de Transportes y Movilidad Urbana TMA/273/2020 de 23 de marzo en el que se reducen en un 70% la oferta total de operaciones para los transportes de viajeros por carretera. Estimamos que la situación actual podrá originar una disminución media mensual de ingresos de 13.795 €uros. En ese sentido, la sociedad ha llevado a cabo ajustes en los gastos que afectan al servicio pero garantizando los servicios mínimos establecidos.
4. En el servicio de gestión y explotación directa de los aparcamientos públicos, se mantiene el servicio en modo telecontrol pero se han reducido los ingresos por rotación de vehículos debido a la situación de alarma. Estimamos que la situación actual podrá originar una disminución media mensual de ingresos de 217.000 €uros. En ese sentido la sociedad ha llevado a cabo ajustes en los gastos que afectan al servicio manteniendo el servicio de telecontrol durante el período de alarma.



**INFORME
DE GESTIÓN**





El consejo de Administración de la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales (artículo 262 del RDL 1/2010 TRLSC) y estatutarios, formula el presente informe de Gestión, cuyo contenido viene determinado por la estricta aplicación del mismo. A continuación se dirigen a los socios para dar cuenta de su gestión en el ejercicio 2019, efectuando un breve resumen de la situación de la sociedad en el pasado ejercicio, así como su evolución para el próximo ejercicio 2020.

De esta forma, el contenido del presente informe de gestión trata sobre la evolución de los negocios y situación de la sociedad, los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, la actividad de investigación y desarrollo y la adquisición de acciones propias.

HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA GESTIÓN

Durante el ejercicio 2019, no se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo. Asimismo no se han producido adquisiciones de acciones propias. De la misma forma no se han dado acontecimientos relevantes después del cierre el ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

La cifra de negocios respecto del ejercicio de 2018, ha disminuido en un 0,40% pasando de **9.137.310,38 €uros** a **9.101.178,53 €uros**. De la misma forma, el resultado del ejercicio arroja un beneficio antes de impuestos de **1.567.248,30 €uros**.

En otro orden, los hechos más significativos de **SAGULPA** en su actividad comercial en las tres áreas en las que se subdivide la sociedad, así como en otras actividades que se realizan de forma temporal, son los siguientes:

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE APARCAMIENTOS.

La gestión de aparcamientos fue la primera actividad desarrollada por **SAGULPA** desde su constitución en el año 1993. En este caso se trata del ejercicio de una actividad económica por las Entidades Locales, prevista en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 86.2, mediante la modalidad de gestión directa, una de las previstas por el Texto refundido del Régimen Local (art. 97.1.b), a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

En éste ámbito de actuación, **SAGULPA** mantiene en régimen de explotación directa (rotación y abonados), por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria siete aparcamientos públicos, Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metrópol (oficinas municipales), Aparcamiento Intermodal del Rincón, Aparcamiento Carvajal y Aparcamiento San Bernardo. Asimismo **SAGULPA** mantiene en régimen de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el aparcamiento Sanapú por un período de diez años. Es de reseñar que el aparcamiento San Bernardo ha sido inaugurado el 20 de diciembre de 2019 después de un proceso de rehabilitación de dos años y que la explotación del aparcamiento Carvajal se realiza de forma directa pendiente de la resolución del recurso de apelación efectuado por la anterior adjudicataria del aparcamiento, ante la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Como consecuencia de la reducción del impuesto general indirecto canario las tarifas de rotación y de abonados se actualizaron en ese sentido a partir del 1 de enero de 2019. En todos los aparcamientos, anteriormente detallados y dedicados a la rotación, se viene aplicando desde mayo de 2007 la tarifa de fracción por minuto según la legislación vigente (Ley 44/2006 en materia de protección del consumidor). El detalle de estos aparcamientos a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

- **Aparcamiento Elder**, situado en la calle Luis Morote, con una capacidad de 172 plazas distribuidas en dos sótanos de las que cinco son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,03192 €uros brutos y la tarifa reducida que se aplica

entre las 16:00 y las 07:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos que no coincidan con eventos, asciende a 0,0078 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con diversos comerciantes del entorno, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

- **Aparcamiento Mercado de Vegueta**, situado en la calle Alcalde Díaz Saavedra s/n frente al Mercado de Vegueta, con una capacidad de 212 plazas en superficie de las que cinco son para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,03192 €uros brutos y la tarifa reducida que se aplica entre las 13:30 hasta las 8:00 horas de lunes a sábados y los domingos las 24 horas se mantiene a 0,0234 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Mercado de Vegueta, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.
- **Aparcamiento Subida de Mata**, situado en la confluencia del Paseo de Chil con la Subida de Mata con una capacidad de 116 plazas en superficie de las que dos son para vehículos eléctricos y tres para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0291 €uros brutos y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos a 0,0078 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Teatro Cuyás que permite aparcar con un descuento a los espectadores que acuden a dicho recinto.
- **Aparcamiento Metropól**, situado en la calle León y Castillo 270 (oficinas municipales), con una capacidad de 258 plazas en superficie de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0291 €uros brutos y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 07:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos a 0,0078 €uros brutos por minuto.
- **Aparcamiento Intermodal del Rincón**, situado en la zona del barranco del Rincón con una capacidad de 811 plazas en superficie a modo de aparcamiento intermodal entre las que hay que señalar dos para vehículos eléctricos y diecinueve para personas de movilidad reducida. La gestión de dicho aparcamiento está ligada a una colaboración directa con Guaguas Municipales, S.A., para facilitar a los usuarios de dicho aparcamiento un estacionamiento disuasorio, que les permita acceder al transporte público de forma económica. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0077 €uros brutos, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 euros netos y además en el mismo ticket de estacionamiento se incluye un bono de dos viajes en Guaguas Municipales. Esta modalidad última, lleva integrada el título de transporte público de dos viajes, que como todos los bonos de Guaguas Municipales, incluye la posibilidad de realizar dos transbordos gratuitos en toda la red de líneas de la empresa de transportes.
- **Aparcamiento Muelle Sanapú**, se encuentra situado en el entorno del Muelle Sanapú colindante al Acuario con una capacidad de 237 plazas en superficie de las que nueve son para vehículos eléctricos y ocho para personas de movilidad reducida. La construcción y explotación del aparcamiento ha sido concedido en régimen de explotación directa por parte de La Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de su consejo de administración de 28 de abril de 2015 y por un período de diez años. Es de reseñar que desde junio de 2018, como consecuencia de las obras de construcción de la pasarela que conecta el muelle con el mercado del puerto, se redujeron en 90 las plazas que tenía inicialmente el aparcamiento. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0077 €uros brutos, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 euros netos.
- **Aparcamiento San Bernardo**, situado en la calle San Bernardo con una capacidad de 372 vehículos en cuatro plantas, de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0291 €uros brutos y la tarifa reducida que aplica entre las 13:30 y las 06:00 horas de lunes a sábados más 24 horas los domingos y festivos a 0,0078 €uros brutos por minuto. Dicha tarifa reducida se mantendrá hasta el 29 de febrero de 2020 como oferta espe-

cial de lanzamiento que nos permita dar mayor conocimiento al aparcamiento. En dicho aparcamiento se mantiene acuerdos con las asociaciones de comerciantes de la calle Triana que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

- **Aparcamiento Carvajal**, situado en la calle Carvajal esquina con la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt y dedicado a la cesión o arrendamiento a residentes en la zona de influencia, con una capacidad de 236 plazas y 13 trasteros distribuidos en tres sótanos. Desde el pasado 5 de octubre de 2018, **SAGULPA** se ha encargado de la gestión y explotación provisional del mismo debido a la sentencia del juzgado de primera instancia nº 7 que obligó a la anterior adjudicataria a entregar la obra y la gestión de manera provisional hasta que recaiga sentencia definitiva al recurso de apelación interpuesto por esa sociedad. Las plazas pendientes de cesión, que ascienden a 159 plazas, se continuaran gestionando mediante abonos mensuales a residentes del entorno.

SAGULPA gestiona en régimen de explotación indirecta bien por cesión de la explotación o por concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscrita a esta sociedad municipal, los siguientes aparcamientos:

- **Aparcamiento San Telmo**, con una capacidad de 481 plazas situado en el Parque San Telmo fue cedido la construcción y explotación del mismo el 2 de julio de 1999 por un período de 50 años, a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.
- **Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss**, con una capacidad de 400 plazas situado en el Parque de la Música fue cedido la explotación del mismo el 21 de mayo de 2004 por un período de 40 años, a la empresa Yudaya, S.L.
- **Aparcamiento Juzgados de Vegueta**, con una capacidad de 250 plazas situado en la Plaza Santa Isabel fue cedido la construcción y explotación del mismo el 15 de mayo de 2000 por un período de 75 años, a la empresa Lord Almirante S.L.
- **Aparcamiento Mercado Central**, con una capacidad de 206 plazas situado en el subsuelo del mercado central fue cedido la construcción y explotación del mismo el 17 de junio de 2002 por un período de 75 años, a la empresa Aparcamientos Mercado Central S.L.
- **Aparcamiento Venegas**, con una capacidad de 691 plazas situado en la Plaza de los Derechos Humanos fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa INPROCANSA. El 18 de diciembre de 2015 el consejo de administración de **SAGULPA**, autorizó la cesión del aparcamiento a la empresa Buildingcenter, S.L.U. y a su vez la cesión posterior realizada por dicha empresa a la entidad Construcciones Acosta Matos, S.A., actual concesionaria de los derechos de explotación del citado aparcamiento.
- **Aparcamiento Secretario Padilla**, con una capacidad de 330 plazas situado en la Plaza Fernando Ortiz Wiot fue cedida la construcción y explotación del mismo el 27 de enero de 2006 por un período de 40 años, a la empresa Aparcamientos Islas Canarias S.A.
- **Aparcamiento Mercado del Puerto**, con una capacidad de 678 plazas situado en la calle Rosarito fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.
- **Aparcamiento Daoiz**, con una capacidad de 469 plazas situado en la calle Daoiz fue cedida la construcción y explotación del mismo el 13 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- **Aparcamiento Primero de Mayo**, con una capacidad de 173 plazas situado en la prolongación de la calle Primero de Mayo fue cedida la construcción y explotación del mismo el 10 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Comunidad de Bienes Aparcamientos Primero de Mayo, S.L.

- **Aparcamiento Nuevos Juzgados**, con una capacidad de 456 plazas situado entre las calles Eufemiano Jurado, Alcalde Luis Fajardo y Plaza de Benalmádena cedida la construcción y explotación del mismo el 22 de febrero de 2011 por un período de 39 años, a la empresa IC Plaza de Benalmádena, S.L.
- **Aparcamiento La Puntilla**, con una capacidad de 400 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de la Puntilla en la zona de Las Canteras. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 16 de marzo de 1993 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. El 26 de junio de 1997 se autorizó por parte de la comisión de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la división de la concesión administrativa a favor de la empresa Zima Uno, S.L. (162 plazas de aparcamiento) y a la empresa FCC Construcción, S.A. (238 plazas de aparcamiento).
- **Aparcamiento Plaza de España**, con una capacidad de 459 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de España. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 27 de mayo de 1998 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- **Aparcamiento Plaza Dr. O'Shanahan**, con una capacidad de 487 plazas, situado en el subsuelo de la plaza Rafael O'Shanahan. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 17 de diciembre de 1992 por un período de 45 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

SAGULPA ha promovido la construcción y venta a residentes de plazas de aparcamiento y trasteros en zonas residenciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa desafectación del subsuelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, o bien mediante la cesión del subsuelo a empresas que se encarguen de la construcción y posterior cesión a los residentes de la zona de influencia. El detalle de los aparcamientos en explotación directa o indirecta en éste ámbito de actuación es el siguiente:

- **Aparcamiento La Feria**, situado en la calle Alférez Provisional con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros y dedicado a la venta directa o cesión a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 132 plazas tras haber vendido durante el ejercicio 2019 un total de 6 plazas. Con respecto a las plazas no vendidas o cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- **Aparcamiento Casablanca III**, situado entre las calles Aconcagua y Orinoco con una capacidad de 341 plazas y 193 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 36 plazas y 1 trastero tras haber vendido durante el ejercicio 2019 un total de 19 plazas y 15 trasteros. Con respecto a las plazas no vendidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- **Aparcamiento Pedro Infinito**, situado en la calle Agustina de Aragón con una capacidad de 292 plazas y 46 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia del mismo. En la actualidad no existen plazas pendientes de venta tras haber vendido las 2 últimas plazas durante el ejercicio 2019.
- **Aparcamiento Plaza del Pilar**, situado en el subsuelo de la plaza del Pilar con una capacidad de 282 plazas y 28 trasteros y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.
- **Aparcamiento Plaza del Pueblo**, situado en el subsuelo de la plaza del Pueblo con una capacidad de 243 plazas y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.

- **Aparcamiento Hermanos Millares**, situado en el subsuelo de la Plaza Doramas con una capacidad de 290 plazas, ha sido cedida la construcción y explotación del mismo el 1 de julio de 1998 por un período de 75 años, a la empresa Canapark S.L., la cual lo cedió previa autorización de **SAGULPA** a la empresa Burditell Business Internacional. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad Aparcamiento Hermanos Millares, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Durante el año 2012 se realizó la reforma emprendida por defectos de construcción, de acuerdo a la sentencia de la Audiencia Provincial quinta número 548/09 en la cual se condenó solidariamente a **SAGULPA** a realizar las obras necesarias para solucionar los problemas existentes en el aparcamiento Hermanos Millares relacionados con la inadecuada terminación del mismo. (sellado de fisuras del piso del aparcamiento, grietas en el aparcamiento, reparación de daños estructurales, humedades en muros e impermeabilización de la cubierta).

Dicha sentencia es consecuencia de la demanda interpuesta por la comunidad de usuarios del aparcamiento Hermanos Millares contra las constructoras adjudicatarias del mismo (Canapark S.L., Obras y Construcciones Vireca S.L. y Barditel Business Internacional S.L.), además de contra **SAGULPA** como promotora del aparcamiento. En éste sentido cabe señalar que las constructoras demandadas no se han presentado en el procedimiento establecido y son declaradas en rebeldía. Sin embargo, al ser **SAGULPA** responsable solidario la sentencia nos obligó a realizar las reparaciones oportunas en dicho aparcamiento, aunque se ha procedido a reclamar la responsabilidad en la obra a cada uno de los cuatro condenados solidarios por importe total **500.422,96 €uros** más las costas correspondientes. Dichas reclamaciones contra D. Javier Maqueda Lorenzo, Obras y Construcciones Vireca, S.L. y contra Canapark, S.L. y sus dos administradores solidarios han sido favorables a los intereses de **SAGULPA** encontrándose todas en fase de ejecución de sentencia para el cobro de las responsabilidades económicas. Asimismo en el caso del juicio seguido contra Luis Sanmartín Sánchez en reclamación de 125.105,74 €uros está en tramitación teniendo fecha de audiencia previa el 25 de marzo de 2020.

- **Aparcamiento Plaza de D. Benito**, situado entre la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores y la Plaza de Don Benito con una capacidad de 450 plazas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. **SAGULPA** cedió a la empresa Jesangar Construcciones, S.L., por un período de 75 años los derechos para la construcción y explotación de un aparcamiento de residentes. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad de propietarios Aparcamiento Don Benito, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Durante el año 2018 y debido a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 8 en la cual se condenó solidariamente a **SAGULPA** por la ruina funcional del aparcamiento, se realizaron obras por **669.754,02 €uros** soportadas por esta sociedad. En éste sentido, se realizó la oportuna reclamación judicial por la responsabilidad en la obra a cada uno de los condenados solidarios habiendo sido dictada sentencia favorable a los intereses de esta sociedad y se ha presentado demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados.
- **Aparcamiento Casablanca I**, situado en barrio de Casablanca I, entre la calle Juan Sebastián Bach y la calle Schubert, con una capacidad de 138 plazas en un edificio en forma de cono con cuatro plantas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. **SAGULPA** cedió la construcción y explotación del mismo el 1 de octubre de 1998 por un período de 75 años, a la Asociación de vecinos Los Remedios de Casablanca I. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la asociación de usuarios aparcamiento Siglo XXI, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**.

De entre las diversas actividades desarrolladas en la gestión directa e indirecta de aparcamientos durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Comercialización de plazas de aparcamientos de residentes

Se ha continuado y desarrollado una promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III, La Feria y Pedro Infinito, al objeto de ponerlas a

disposición de los vecinos, mediante compraventa y a precios muy asequibles. Todo ello de acuerdo al consejo de administración de la sociedad de 15 de octubre de 2014, 27 de marzo y 14 de octubre de 2015, en los cuales se estableció la promoción especial de venta de plazas y trasteros en Casablanca III por importe de 6.000 €uros, en el aparcamiento La Feria por 9.000 €uros y en el aparcamiento Pedro Infinito por 8.000 €uros. El detalle de las ventas y de la situación actual de cada uno de los aparcamientos para residentes gestionados directamente por **SAGULPA**, es el siguiente:

• **Aparcamiento La Feria.**

SAGULPA ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros del Aparcamiento La Feria, abierto en febrero de 2005. Dicho aparcamiento está situado en la calle Alférez Provisional y consta de 2 plantas bajo rasante, siendo el total de plazas del aparcamiento 287 y 78 trasteros. El aparcamiento es dedicado en su totalidad a cubrir las necesidades de los residentes de la zona. Con las plazas que no han sido vendidas se mantiene una política de alquiler de acuerdo a la demanda de la zona. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 130 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas y trasteros, así como cesiones de uso de los mismos, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO LA FERIA		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2019	6	0
Ventas a residentes años anteriores	113	53
Cesiones de uso a residentes años anteriores	36	25
Pendientes de venta	132	0

• **Aparcamiento Pedro Infinito.**

SAGULPA ha finalizado la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Pedro Infinito, abierto en diciembre de 2008 y que ha dotado al barrio con 292 plazas de aparcamiento y 46 trasteros para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PEDRO INFINITO		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2019	2	0
Ventas a residentes años anteriores	176	46
Ventas del local comercial años anteriores	114	0
Pendientes de venta	0	0

• **Aparcamiento Casablanca III.**

SAGULPA ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Casablanca III, entregado en diciembre de 2008, que ha dotado al barrio con 341 plazas de aparcamiento y 193 trasteros para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 36 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO CASABLANCA III		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2019	19	15
Ventas a residentes años anteriores	171	177
Ventas del local comercial años anteriores	115	0
Pendientes de venta	36	1

• **Aparcamiento Plaza del Pilar.**

SAGULPA ha continuado la comercialización de plazas y trasteros, para arrendamientos con opción de cesión de uso, con en el aparcamiento Plaza del Pilar, que ha dotado al barrio con 282 plazas de aparcamiento y 28 trasteros para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 133 plazas del aparcamiento. El total de arrendamientos operativos con opciones de compra de plazas, trasteros y cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PILAR		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	147	22
Pendientes de cesión del uso	135	6

• **Aparcamiento Plaza del Pueblo.**

SAGULPA ha continuado la comercialización de plazas para arrendamientos con opción de cesión de uso, con el aparcamiento Plaza del Pueblo, que ha dotado al barrio con 243 plazas de aparcamiento para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 184 plazas del aparcamiento. El total de cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	57	0
Pendientes de cesión del uso	186	0

b) Servicio de auxiliares de control e información en las instalaciones de la sociedad

El 12 de febrero de 2019 se convocó concurso público para la contratación del servicio de auxiliares de control e información en las instalaciones de la sociedad. Dicho servicio se presta en los aparcamientos de gestión directa y en el depósito municipal de vehículos. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 28 de mayo de 2019 a la empresa Power Control, S.L.

c) Obras de montaje e instalación de dos plantas fotovoltaicas en el aparcamiento Metropol

El 22 de marzo de 2019 se convocó concurso público para la contratación de las obras de montaje e instalación de dos plantas fotovoltaicas en la cubierta del Aparcamiento Metropol para el autoconsumo del aparcamiento y del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con suministro de materiales. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 10 de mayo de 2019 a la empresa Electrimega, S.L.U. Las obras realizadas por esta empresa consistieron en la instalación en las marquesinas de la planta superior del aparcamiento Metropol, de placas solares que alimentan al mismo de electricidad de forma autónoma y mucho más sostenible y también contempla la generación de suficiente energía como para abastecer al edificio de oficinas municipales con energías limpias y renovables. La inversión bruta efectuada en dicha instalación ascendió a 171.185,19 €uros.

d) Obras de pavimentación del aparcamiento San Bernardo

El 31 de mayo de 2019 se convocó concurso público para la contratación de las obras de pavimentación del propio aparcamiento San Bernardo. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la

plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 10 de julio de 2019 a la empresa Soluciones Solurban, S.L.

e) Suministro e instalación del sistema de control del aparcamiento San Bernardo

El 31 de mayo de 2019 se convocó concurso público para la contratación el suministro e instalación de equipos y elementos del sistema de control de acceso y gestión del aparcamiento San Bernardo. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web de **SAGULPA** y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 26 de julio de 2019 a la empresa Skidata Ibérica, S.L.

f) Suministro de vestuario y complementos para el personal de la sociedad

El 17 de junio de 2019 se convocó concurso público para la contratación del suministro de vestuario y complementos para el personal de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 9 de agosto de 2019 a la empresa Sebastián Tejera, S.L.

g) Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en las dependencias de la sociedad

El 8 de octubre de 2019 se convocó concurso público para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión, contra incendio, extracción y grupo electrógeno de las dependencias de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 8 de enero de 2020 a la empresa Electrimega, S.L.U.

h) Servicio de impartición de clases de inglés al personal de la sociedad

El 4 de octubre de 2019 se convocó concurso público para la impartición de clases de inglés al personal de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 9 de diciembre de 2020 a la empresa L. C. Idiomas Gran Canaria, S.L.U.

i) Concurso público para el servicio de recogida, transporte, manipulación e ingreso de la recaudación de las dependencias de la sociedad

El 11 de julio de 2019 se convocó concurso público para la contratación del servicio de recogida, transporte, manipulación e ingreso de la recaudación de las diferentes dependencias de la sociedad. Dicho servicio se presta por empresa externa inscrita el registro de empresas de seguridad de la dirección general de la policía que le permite realizar el manipulado y recaudación en los aparcamientos de gestión directa de la sociedad, en el depósito municipal y en el servicio de estacionamiento regulado. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 8 de agosto de 2019 a la empresa Loomis Spain, S.L.

j) Extinción del contrato de reparación del aparcamiento San Bernardo

Como consecuencia, por un lado, de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la empresa Oproler Obras Civiles y Proyectos, S.L.U., encargada de la obra de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo, el 29 de julio de 2019 se ha acordado y comunicado la extinción del contrato con dicha constructora. Dicha situación, se ha tomado de acuerdo al pliego de condiciones económicas y administrativas que regía el concurso

para la rehabilitación del aparcamiento San Bernardo. Asimismo, y por otro lado, se han producido otros incumplimientos del contrato como son el incumplimiento de las normas establecidas en materia de subcontratación y el abandono del adjudicatario de la ejecución de las obras. Como consecuencia de esta situación, **SAGULPA** había asumido las obras de forma directa, y en ejercicio de acción directa, abonado las deudas que se mantenían con las subcontratas que realizaban la obra con cargo a las certificaciones pendientes de pago y a la retención de las certificaciones ya abonadas a la constructora adjudicataria antes mencionada, todo ello con anterioridad a la declaración de concurso. Como consecuencia y dado que el contrato se encontraba avalado por las aseguradoras Berkley Europe Ag, sucursal España por un importe de 394.092,75 €uros y por la aseguradora Atradius Crédito y Caucción por importe de 197.046,28 €uros, se ha intentado ejercitar dichos avales, sin embargo debido a las discrepancias en las cantidades y o bien negativa en su caso de las aseguradoras, hemos optado por interponer demanda contra la primera aseguradora y de la misma manera nos encontramos en negociación con la segunda aseguradora esperando que fructifique las solicitudes formales que se han realizado. Respecto a la aseguradora Berkley Europe Ag, sucursal España se ha llegado a un acuerdo el 10 de marzo de 2020 por el que abona la cantidad de 344.092,75 €uros una vez que se ha evaluado por nuestro abogado los riesgos de la demanda interpuesta.

k) Inauguración del aparcamiento San Bernardo

El pasado 20 de diciembre de 2019 se inauguró el aparcamiento San Bernardo situado en la calle San Bernardo con una capacidad de 372 vehículos en cuatro plantas, de las que nueve son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. Dicho aparcamiento fue adscrito en régimen de explotación directa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a **SAGULPA**, mediante acta de adscripción del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (sección de Patrimonio) de fecha 10 de junio de 2016, habiendo realizado la obra de reparación del mismo esta sociedad. La reforma integral del aparcamiento se realizó debido a los graves daños estructurales por la falta de mantenimiento durante años de la anterior concesionaria y por los daños producidos por el edificio del Catastro y la Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S.A. Una vez adjudicadas las obras de reparación y rehabilitación del aparcamiento a la empresa Oproler Obras y Proyectos, S.L.U. estas comenzaron en diciembre de 2017 y tras dos años en los que hubo que sortear diversas problemáticas surgidas en torno a la misma ha quedado a disposición de los usuarios del entorno que vuelven a contar con una infraestructura, que ha sido modernizada y dotada de medidas de seguridad adecuadas, para mejorar la comodidad de comerciantes, clientes y vecinos de la zona, lo que propiciará rotación y facilidad de acceso a la zona para aquellos que no tienen otra alternativa que la utilización del vehículo privado. Se ha establecido una campaña de lanzamiento los meses de diciembre, enero y febrero con una tarifa de 0,50 céntimos la hora, de lunes a sábado de 13:30 a 6:00 horas, además de los domingos y festivos durante las 24 horas, que ya se aplica en otros aparcamientos gestionados directamente por **SAGULPA**. También se ponen a disposición tiques descuentos a aplicar por los empresarios y comerciantes.

La inversión bruta total realizada a 31 de diciembre de 2019 en el aparcamiento tanto por obra civil como por instalaciones asciende a 6.330.520,30 €uros, de dicha cantidad cabe señalar que lo invertido en la urbanización exterior de la calle San Bernardo y la calle Primero de Mayo que han sido entregados al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ascendió a 962.564,974 €uros. La obra ha sido realizada con fondos propios de la sociedad a los que se añadió la indemnización de 1.150.000 €uros que abonó la anterior concesionaria del aparcamiento, Empark Aparcamientos y Servicios, S.A, en noviembre de 2017, por su responsabilidad en los daños que presentaba el aparcamiento.

l) Demanda de juicio ordinario contra Ministerio de Hacienda y Función Pública

Una vez iniciadas las obras de reparación del aparcamiento San Bernardo, por parte de la constructora y la dirección facultativa, se descubre al destapar los muros forros que la estructura del aparcamiento adolece de graves daños constatando que ha sido causados en parte por la rotura de las tuberías fecales del edificio del Catastro así como por la falta de mantenimiento del aparcamiento durante años. El 11 de septiembre se efectuó la reclamación formal al Ministerio de Hacienda, titular del edificio del catastro ubicado en la calle Primero de Mayo, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las filtraciones procedentes del mal estado de conservación de dicho inmueble. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 801.605,56 euros, siendo un paso previo a la vía contencioso administrativa, aunque entendíamos que las perspectivas de que se solventara eran positivas puesto que el mero hecho de que el Ministerio haya reparado su colector, es el más claro reconocimiento de su responsabilidad.

El 27 de noviembre de 2019 se recibe dictamen del consejo de estado en el que no se cuestiona la relación de causalidad y por tanto la existencia de los perjuicios reclamados derivados del colector del edificio de catastro, estimando la reclamación, pero considerando imprescindible abrir un expediente contradictorio destinado a cuantificar la indemnización correspondiente. Por tanto y dado que desde el Ministerio de Hacienda no se han atendido a lo expresado en el Dictamen, no abriendo en tiempo forma el expediente contradictorio de cara a establecer la cuantía de la indemnización solicitada, se ha interpuesto ante la sección 7ª de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional recurso número 3102/19 en el que se reclama al Ministerio de Hacienda y Función Pública una indemnización por importe de 801.605,56 euros como consecuencia de los daños por filtraciones que ha provocado en el Aparcamiento San Bernardo el edificio donde se sitúa la gerencia del Catastro de Canarias situado en la calle Primero de Mayo colindante al aparcamiento. Dicho recurso ha sido admitido a trámite y por parte de la Sección 7ª de la Audiencia Nacional ha sido requerido el expediente al Ministerio de Hacienda para elaborar un peritaje independiente de los daños causados por el edificio del Catastro.

De la misma manera, se ha presentado reclamación por los daños sufridos a consecuencia de filtraciones a tercero, a la Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA) a través del servicio de aguas del propio Ayuntamiento. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 753.817,16 euros, siendo un paso previo a la jurisdicción civil, en este caso. Dichos daños producidos en el aparcamiento han sido igualmente reconocidos por la misma entidad, si bien entienden que se responsabiliza de la red pública.

m) Demanda de reclamación de cantidades aparcamiento D. Benito

Una vez finalizada la reparación del aparcamiento D. Benito en el año 2018 y según la sentencia que determinaba una responsabilidad solidaria de la constructora y del arquitecto de la obra inicial, se ha procedido a presentar la demanda contra los condenados solidarios Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco. En éste procedimiento, **SAGULPA** reclama a cada uno de ellos la cantidad de **230.393,61 €uros** como establecía la sentencia del 26 de noviembre de 2010 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria. El juzgado de primera instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria en el seno del procedimiento ordinario 01/2019 dictó sentencia de 25 de julio de 2019 condenando a Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco a abonar la cantidad solicitada por **SAGULPA**, siendo firme la sentencia el 9 de diciembre de 2019 y se ha presentado demanda de ejecución de sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados.

n) Demanda de juicio ordinario contra Ferrosol Insular, S.L.

Juicio ordinario número 1277/2008 del Juzgado de Primera Instancia Doce de Las Palmas interpuesto por Ferrosol Insular, S.L.; en el cual se dictó sentencia condenando a **SAGULPA** al pago de 418.635,81 €uros más 14.887,38 €uros de intereses, sentencia que fue recurrida y posteriormente y que fue confirmada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, por lo que contra la misma se interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, habiéndose dictado sentencia el 25 de febrero de 2014 en la que se estimaba el recurso de casación anulando las sentencias de la Audiencia Provincial y del Juzgado de Primera Instancia, desestimando las pretensiones de Ferrosol Insular, S.L. y condenado al pago de las costas de Primera Instancia. Por tanto y dado que Ferrosol Insular, S.L. interesó la ejecución provisional de la sentencia, **SAGULPA** tuvo que abonar 478.517,48 €uros, por lo que ahora dicha entidad ha de devolver dicha suma de acuerdo con lo legalmente establecido en el artículo 533 de la LEC, así como la cantidad que, en concepto de costas de la ejecución provisional (15.230,11 €uros), y daños y perjuicios (76.374,90 €uros) ya determinados por el juzgado.

Con fecha 25 de septiembre de 2011 se dictó por el juzgado mercantil número dos de Las Palmas auto declarando concurso de acreedores de Ferrosol Insular, S.L. (concurso 41/2011) por lo que hemos comunicado en tiempo los créditos que ostenta **SAGULPA**, interesando que la cantidad de 478.517,48 €uros se nos califique como crédito contra la masa al existir jurisprudencia que avala tal calificación en supuestos similares. Como quiera que la Administración concursal no admitió nuestros créditos contra la masa sino como ordinarios se interpuso incidente en el que recayó sentencia de 9 de diciembre de 2015 desestimando el incidente por lo

que se ha interpuesto recurso de apelación contra la misma. Este recurso se tramitó en la sección Cuarta de la Audiencia Provincial, número de recurso 432/2016, habiéndose dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 2016, estimando nuestro recurso y declarando el crédito como crédito contra la masa. En la actualidad la administración concursal ha informado que no existe liquidez en el concurso y ha propuesto ceder como pago diversos créditos contra terceros que consideramos una solución no adecuada. Durante el año se ha procedido a abonar por parte de la administración concursal la cantidad de 48.000 €uros que ha sido ingresada en la cuenta de **SAGULPA** con lo que disminuye la deuda.

o) Convocatoria de ayudas para proyectos de acción social

El código ético de **SAGULPA**, aprobado por el consejo de administración en sesión del 21 de diciembre de 2016, establece la responsabilidad social corporativa como un compromiso de empresa la cuál será desarrollada bajo los principios del propio código. Esta responsabilidad va más allá del cumplimiento estricto de la normativa, afecta a todas las áreas de negocio y trata de responder a las expectativas que pueden tener los diferentes grupos de interés (profesionales, clientes/usuarios, proveedores y proveedoras, Ayuntamiento y ciudadanía). En el marco del desarrollo de esa responsabilidad social, **SAGULPA** ha desarrollado una convocatoria de ayudas para proyectos de acción social con el objetivo de colaborar con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo y promoción de proyectos e iniciativas sociales en Canarias que contribuyan al beneficio de la sociedad. Para ello, el 17 de mayo de 2019 se publicó en la web de la sociedad la convocatoria de ayudas por una cuantía de 70.000 €uros conforme a la estimación presupuestaria del ejercicio 2019.

Finalmente a la convocatoria se presentaron 65 proyectos y se ha concedido ayudas de diferente cuantía a 30 de esos proyectos. Una vez finalizados los proyectos se está llevando a cabo la comprobación de las memorias presentadas antes del 31 de diciembre de 2019 estado pendiente de la definitiva comprobación. A la elección de los programas que se llevaron a cabo en 2019 contribuyeron los propios ciudadanos que pudieron votar, a través de un proceso abierto en la web de la empresa municipal, qué proyectos les parecían más interesantes. Todos ellos debían ser presentados y desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro. Más de 14.400 personas se han podido beneficiar de forma directa de estos proyectos, que iban dirigidos a mejorar la realidad de diferentes grupos de riesgo.

ÁREA DE GESTION DIRECTA DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO.

En sesión celebrada el 27 de julio de 2010 la Comisión de Organización Funcionamiento y Régimen General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó encargar la gestión directa del servicio de estacionamiento limitado y controlado mediante aparatos expendedores de ticket en diversas vías públicas de Las Palmas de Gran Canaria a **SAGULPA**. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2019) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. En dicho encargo se establecía la entrega de materiales de la anterior adjudicataria y la obligación de asumir al personal afecto al servicio, así como realizar la inversión necesaria para su puesta en marcha.

El comienzo del servicio se realizó en dos fases, la primera se puso en marcha el 25 de octubre de 2010, siendo en la actualidad 5.266 las plazas que regula el estacionamiento regulado mediante la zona verde o la azul. En ese sentido, cabe señalar que durante el ejercicio 2018 se han reducido las plazas reguladas en zona azul en 195 plazas y han aumentado las reguladas en zona verde en un 200 plazas. De entre las diversas actividades desarrolladas en esta área durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Nueva ordenanza municipal que regula el estacionamiento regulado

Desde el 1 de marzo de 2019 se viene aplicando la nueva ordenanza fiscal reguladora del estacionamiento regulado. Entre las principales características de la nueva ordenanza se encuentra la reducción de las tasas tanto por carecer de tique como por sobrepasar el tiempo. Además se premia el pronto pago, esto es, que el

usuario autoliquide de forma voluntaria la tasa, tanto a través del parquímetro como de la app. En este caso, si lo hace en las siguientes 24 horas, se le aplicará una reducción. Otro de los aspectos clave de mejora fue la tarifa plana para los autónomos y que los vehículos eléctricos queden exentos de pagar la zona regulada todo ello en una apuesta por incentivar la movilidad sostenible en la ciudad.

b) Consolidación del aplicativo LPA-PARK

El 18 de septiembre de 2013 se puso en marcha el aplicativo LPA-PARK, desarrollado por esta sociedad municipal, esta aplicación para teléfonos inteligentes es de las primeras de España y única en Canarias por sus características, y facilita obtener el tique del Estacionamiento Regulado sin necesidad de desplazarse hasta el parquímetro más cercano y sin necesidad de usar monedas o dinero en efectivo. El sistema aporta otros beneficios para el usuario como disponer de un registro de todos los pagos y recargas realizados; posibilidad de anulación de sanciones por impago de la tasa; pago exacto del tiempo utilizado y eliminación del papel de todo el proceso. De la misma forma, el usuario puede realizar recargas periódicas en la cuenta que haya configurado y sabe en todo momento el saldo disponible. Respecto a los datos de éste servicio, hay que señalar que suponen el 24% de las operaciones realizadas en el día en el servicio de estacionamiento regulado, dicha situación da a entender la consolidación del sistema desde su puesta en marcha en el año 2013. De la misma forma es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre que mantienen los clientes del aplicativo es de **214.675,38 €uros**.

En relación a la gestión del servicio de estacionamiento regulado en la ciudad se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2019, que señalamos a continuación:

- El número de parquímetros en servicio asciende a 271 de los cuales 173 se encuentran en zona azul y 98 en la zona verde, lo que supuso un aumento del 0,37% respecto al ejercicio anterior.
- El número total de operaciones realizadas en los parquímetros asciende a 5.710.124 operaciones, lo que supuso una disminución del 4,45% respecto al ejercicio anterior.
- El porcentaje medio de ocupación de las plazas en zona azul es del 55% y en las plazas de la zona verde es del 65%, datos similares al año anterior.
- El índice medio de rotación de las plazas en zona azul es de 4,34 vehículos por plaza y en la zona verde es de 2,71 vehículos por plaza, datos similares al año anterior.
- La permanencia media de los vehículos en zona azul es de 62 minutos por plaza y en la zona verde es de 158 minutos por plaza, lo que supone unos datos similares al año anterior.
- El número de residentes en la zona verde asciende a 6.901 personas lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 6,7%.
- El número de vehículos eléctricos activos en el sistema asciende a 266 lo que supone una novedad con la puesta en marcha de la nueva ordenanza fiscal.
- El número de usuarios activos del aplicativo Lpa Park es de 78.043 usuarios de los que un 30% realizan operaciones, suponiendo en la actualidad el 24 % del total de operaciones del sistema. Dicha situación ha producido un incremento en el uso del aplicativo sobre el total de operaciones.

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GRÚAS.

El ejercicio económico de 2019, ha supuesto el año veintiuno de actividad de esta área del servicio de control y custodia de los depósitos y la retirada de vehículos. El total de vehículos retirados por los diferentes conceptos durante el ejercicio 2019 ascendió a 4.761 vehículos, superior a la del ejercicio 2018 que ascendió a 4.564 vehículos, lo que supone un aumento del 4,32% sobre el año anterior.

SAGULPA ha continuado con la gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, actividad que desarrolla desde el año 1998. Dicho servicio se realiza en la actualidad, de acuerdo a la encomienda de gestión del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2013, a la Ordenanza Municipal de Tráfico, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012).

El servicio central se ha seguido desarrollando en el depósito municipal de vehículos situado en la calle Juan Domínguez Pérez 22, que cuenta con una capacidad de 129 plazas, asimismo se mantiene arrendada una parcela en la zona del Lloret con una capacidad aproximada para 300 vehículos, que ha sido utilizada desde enero de 2019 como depósito provisional de vehículos a la espera de que desde el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adecue las parcelas oportunas que puedan permitir el traslado de dicho depósito.

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de grúa y depósito municipal durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Adecuación de la parcela del Lloret como depósito provisional de vehículos

En enero de 2019 han terminado las obras de adecuación de la parcela arrendada en la zona del Lloret, para ser utilizada como depósito provisional de vehículos y cuya inversión bruta ascendió a 176.644,22 €uros. Una vez terminada la adecuación se procedió al traslado de los vehículos que se encontraban en las parcelas arrendadas desde el año 2000 en El Rincón ya que el contrato de arrendamiento de estos solares finalizaba y por este motivo se ha tenido que buscar una alternativa que se ajuste a las necesidades de equipamiento y que además cumpla con el planeamiento vigente que autorice este uso.

b) Contratación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública de Las Palmas de G.C.

El 25 de abril de 2019 se convocó concurso público para la contratación del servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y en colaboración con **SAGULPA**. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 9 de julio de 2019 a la empresa Grúas Gran Canaria Asistencia S.L.U.

c) Notificación de vehículos en el depósito municipal

Se viene realizando desde 2008 directamente la labor de notificación legal a los titulares de los vehículos retirados por la grúa, con la colaboración de la Policía Local, logrando reducir el número de vehículos que se almacenan en los depósitos municipales. A 31 de diciembre de 2019 el número de vehículos que se encontraban en los depósitos al final del ejercicio ascienden a 484 vehículos, lo que suponen una disminución respecto a la situación del año anterior de un 3,78%.

En relación a la gestión del servicio de retirada de vehículos y custodia de los mismos se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2019, que señalamos a continuación:

- El número de vehículos retirados por la grúa asciende a 4.761 vehículos lo que ha supuesto un aumento del 4,32% respecto al ejercicio anterior, siendo la media diaria de 13 vehículos.
- El total de llamadas realizadas al depósito de vehículos para realizar un servicio de grúas ascendió a 6.198 llamadas de las cuales fueron positivas el 6,36%, porcentaje superior al del ejercicio anterior.
- El número de turismos retirados por la grúa ha aumentado respecto al ejercicio anterior en un 3,64% así como el número de motocicletas en un 8,95%.
- El tiempo medio de respuesta que ofrecen las grúas desde que solicita el servicio por parte de la policía local hasta que llegan al lugar es de 16 minutos y 41 segundos, tiempo similar a ratios de años anteriores.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA.

De entre otras actividades realizadas en el ejercicio 2019 por la empresa, cabe señalar la siguiente:

1. Gestión directa con carácter provisional del sistema de bicicleta pública

El 2 de enero de 2015 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente, la asunción de la gestión directa del entonces vigente sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha encomienda se hizo por el plazo de un año, por motivos de seguridad, de conservación del patrimonio municipal y de dar continuidad en la prestación del servicio público a los 22.000 usuarios registrados en el sistema en ese momento, todo ello mientras tanto se resolvía definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio. Una vez notificada la referida Resolución a **SAGULPA** en el mes de enero de 2015, se realiza por esta empresa municipal la adecuación del servicio existente a las nuevas condiciones técnicas, organizativas e informáticas ordenadas en la propia encomienda realizando una inversión material para la puesta en marcha del servicio. Una vez realizada la inversión prevista, establecidos los contratos del servicio, definidos los aspectos organizativos del sistema, cambiada la imagen corporativa y la denominación del mismo (pasando de Bici ambiental a Bybike LPA), el servicio arrancó de manera efectiva, el lunes 23 de marzo de 2015.

El 17 de mayo de 2017 mediante Resolución de dicha fecha del concejal delegado de Movilidad y Ciudad del Mar, se modificó la encomienda inicial en la que se autorizaba la renovación de la totalidad de las actuales bicicletas y su ampliación hasta un total de 375 unidades en servicio, con posibilidad, en cualquier momento, de incrementar ese número de unidades según las necesidades del servicio, con el límite máximo establecido en el Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante 2017 y por decisión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con el asesoramiento de una empresa especializada, se realiza diversos análisis para el estudio de la reputación de la marca Bybike y posteriormente para el establecimiento de una nueva marca que identifique la bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. Una vez realizado dicho estudio, se llega a la conclusión por parte de la empresa que la marca actual no funciona y se decide establecer una nueva marca para el nuevo servicio que se implantará. En ese sentido se opta por la marca “Sitycleta”, que incorpora una propuesta firme por la movilidad y un Sí a la bicicleta.

Durante 2018 y una vez que se establecen las normas que rigen el funcionamiento del servicio de bicicleta pública por parte de la comisión técnica establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública. En dichas normas se establecieron los precios privados que rigen el sistema en el cual se ha tenido en cuenta los abonados anuales, mensuales y semanales. Para el desarrollo del servicio **SAGULPA** ha obtenido en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas en el marco del programa comunitario “Civitas destination”, una subvención finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa, así como para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. Éste proyecto permite introducir en el sistema nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida.

El importe de la inversión realizada durante el año 2017 en el marco de éste proyecto asciende a 896.300 €uros, de los cuales 627.410 €uros proceden de la subvención ya asignada por Civitas (70% del total), financiando el resto con cargo a recursos propios. Con esta inversión el sistema público de préstamo de bicicletas contará con nueva tecnología que permitirá realizar los préstamos a través de diferentes medios (app, web, tarjeta de LPA Movilidad y código en bicicleta), lo que optimizará el servicio.

Para el desarrollo del servicio se ha dotado del personal necesario para el mantenimiento del servicio de forma adecuada tanto por subrogación de la anterior subcontrata como por contratación de los refuerzos necesarios

para éste nuevo servicio. El nuevo servicio público de bicicleta compartida de Las Palmas de Gran Canaria, Sítycleta, se inauguró el 8 de abril de 2018. El equipo encargado de la puesta en funcionamiento del sistema ha contado con la colaboración de un equipo técnico de la empresa Nextbike, empresa adjudicataria para proveer del nuevo sistema y las nuevas bicicletas públicas. En este sentido, se ha puesto a disposición del servicio de un total de 400 bicicletas convencionales 20 bicicletas eléctricas, 2 bicicletas adaptadas, 35 postes informativos, 5 terminales de servicio, 520 anclajes y un software de gestión del servicio. En ese sentido cabe señalar que durante el año 2019 y en lo que lleva de vida el sistema, únicamente se ha dado por inservible una de las bicicletas del nuevo sistema debido a la acción vandálica, siendo el porcentaje de incidencias mensual se sitúa por debajo del 2%. El nuevo servicio público de bicicleta compartida de Las Palmas de Gran Canaria, Sítycleta, se inauguró el 8 de abril de 2018. El equipo encargado de la puesta en funcionamiento del sistema ha contado con la colaboración de un equipo técnico de la empresa Nextbike, empresa adjudicataria.

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de bicicleta durante el ejercicio, cabe señalar los siguientes:

a) Nueva estación en el Muelle deportivo

El pasado 22 de febrero de 2019 se ha inaugurado una nueva parada de bicicleta en el Muelle Deportivo, esta estación lleva el nombre de Vela Latina y da respuesta a las necesidades planteadas por los gestores del Muelle Deportivo para atender a los usuarios de dichas instalaciones, tanto los que están en sus embarcaciones como puerto base, como para el numeroso colectivo de extranjeros que están en tránsito o los que pasan temporadas cortas. La concesión de la parcela fue solicitada y adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un año.

b) Puesta en marcha de las bicicletas eléctricas.

Desde el pasado 16 de abril de 2019 están operativas las 20 unidades de bicicletas eléctricas y dos estaciones específicas eléctricas. En un principio se ha comenzado con 20 bicicletas que tendrán sus estaciones en el parque del Canódromo y en la Avenida Marítima, frente a las oficinas de **SAGULPA**, donde podrán ser recargadas en puntos con toma de corriente. Con la puesta en marcha de estas bicicletas eléctricas se busca la conexión entre la ciudad alta y la ciudad baja de forma simple.

En relación a la gestión del servicio de bicicleta pública en la ciudad se han obtenido una serie de datos de la gestión del servicio desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, que detallamos a continuación:

- El número de usuarios activados en el sistema asciende a 37.928, siendo los usuarios que usan habitualmente las bicicletas 16.625 personas, lo que supone un 43,8% del total de usuarios activados.
- El número total de abonados en alguno de los diferentes tipos del sistema es de 5.311 personas. Respecto a los tipos de abonados es de destacar que el 67% son de tipo anual, el 15% son de tipo mensual, el 15% semanal y el 3% se han acogido al descuento que incluye el abono familiar.
- La media de usos por día laborable de las bicicletas asciende a 773,80 usos, siendo la media de los fines de semana y festivos de 447,50 usos, alcanzando su máximo en 965 usos.
- El ratio de usos por bicicleta de lunes a viernes se sitúa en 3,20 usos por bicicleta y en el caso de los fines de semana se sitúa en 1,8 usos por bicicleta.
- La duración media de uso de la bicicleta asciende a 23 minutos y 15 segundos.
- Desde el punto de vista medioambiental, el sistema aporta información estimada según la cual, por los datos de uso aportados, se ha evitado la emisión de 329.262 Kg de CO2 a la atmósfera.
- El número de kilómetros recorridos en 2019 por la totalidad de los usuarios asciende 1.959.895, siendo el total de usos realizados en el sistema de 349.345 usos

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Desde el 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma, se ha suspendido el servicio de estacionamiento regulado, establecido servicios mínimos en grúas y en el servicio de bicicleta así como una reducción de la rotación en los aparcamientos públicos. En ese sentido, la sociedad ha adoptado medidas de reducción de gastos en cada una de las áreas sin que afecte al desarrollo de los servicios mínimos establecidos y de la misma manera se ha llevado a cabo la implantación del teletrabajo en aquellas áreas donde ha sido posible. Sin embargo, como consecuencia de la reducción drástica de ingresos, se ha optado por solicitar con urgencia un préstamo a corto plazo al máximo accionista de la sociedad el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que nos permita mantener la solvencia financiera durante los meses de paralización extraordinaria de los servicios hasta que se puedan desarrollar los mismos con normalidad.

En otro orden a continuación se detallan otras de las actividades más destacadas en la que estará centrada la sociedad en el ejercicio 2020, además de las habituales de desarrollo de su objeto social en las áreas de aparcamientos, grúas, depósitos de vehículos, sistema de bicicleta pública y estacionamiento regulado en las vías públicas.

- Reforma y adecuación de la instalación eléctrica para alumbrado exterior y alimentación de los servicios de la caseta de control y de la recarga de vehículos eléctricos del aparcamiento Mercado de Vegueta.
- Reformas que permitan la mejora de la accesibilidad del aparcamiento Elder con la instalación de ascensor y adecuación de acceso peatonal del aparcamiento, en coordinación proyecto Metroguagua.
- Continuar el desarrollo de la aplicación Lpa Park para que permita la posibilidad de realizar el pago de las estancias de rotación, abonos mensuales y bonos vigentes en todos los aparcamientos de gestión directa de la sociedad.
- Venta de plazas de aparcamientos a los residentes en el entorno de los aparcamientos de La Feria y Casablanca III Pedro Infinito, bajo las directrices de precios especiales definidas por el consejo de administración de la sociedad.
- Seguimiento técnico y económico de los diferentes aparcamientos municipales en gestión indirecta tanto los adscritos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en régimen de concesión administrativa como los que han sido promovidos por esta sociedad municipal.
- Continuar con el proyecto de responsabilidad social corporativa en la sociedad, que mediante diferentes convenios de contraprestación publicitaria o de otro tipo, permita dar mayor conocimiento de los diferentes sistemas de movilidad que gestiona **SAGULPA** por su objeto social, así como el beneficio directo e indirecto que genera en materia de movilidad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El importe previsto para esta partida asciende a 70.000 €uros que es similar al del ejercicio anterior estableciéndose unas bases para la convocatoria pública de estas ayudas durante el ejercicio.
- Realización de los estudios y proyectos necesarios para la identificación y adecuación de solares que permitan la construcción de aparcamientos en superficie en la zona Centro y Sur de la ciudad con carácter de intermodalidad que permitan el acceso mediante transporte público a la ciudad.
- En el período 2020-2021 se prevé la puesta en funcionamiento de 918 plazas de estacionamiento regulado (613 plazas en zona verde y 305 plazas en zona azul), de acuerdo a lo establecido en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Las Palmas de Gran Canaria (PMUS) y como consecuencia del grado de saturación de las zonas de estacionamiento regulado. En ese sentido, se han perdido 376 plazas de estacionamiento regulado (36 plazas en zona verde y 340 plazas en zona azul), debido a la peatonalización de las calles, la instalación de los carriles exclusivos de bicicletas y las obras de la Metroguagua. Esta situación supone un aumento neto del número de plazas reguladas en 542 plazas todo ello en aras de favorecer el estacionamiento regulado a los residentes de las zonas de influencia del servicio.

- Adquisición de 44 parquímetros para la ampliación y renovación de la infraestructura del estacionamiento regulado. Asimismo se prevé la puesta en funcionamiento del servicio de saldo o monedero virtual en todos los parquímetros del sistema de estacionamiento regulado, lo que permitirá que los usuarios paguen por el número de minutos de uso efectivo del servicio acumulando en un saldo virtual asociado a la matrícula de su vehículo el importe no utilizado cada ocasión.
- Continuar con el desarrollo de la subvención obtenida en el marco del programa comunitario “Civitas destination”, que ha permitido introducir en el sistema de público de bicicletas nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida. • Ampliación del sistema de bicicletas con la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas, así como los postes informativos y los anclajes necesarios en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través del área del Servicio de Tráfico y Movilidad.
- Se continuará la coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la ejecución en próximos ejercicios del depósito municipal que permita la centralización del servicio conforme a la previsión contenida en el Plan General de Ordenación.
- Convocatoria del concurso público y posterior desarrollo del nuevo contrato de gestión de chatarra, en cumplimiento de lo previsto en la encomienda de gestión del servicio de grúas realizada por el Ayuntamiento a esta sociedad municipal el 14 de mayo de 2013.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Reunidos todos los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, que se relacionan a continuación, firman las presentes Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, que van de la página 1 a la 77 ambas inclusive, en señal de conformidad en todas y cada una de las hojas. Las Cuentas Anuales han sido formuladas el día 15 de abril de 2020.

RAMIREZ
HERMOSO JOSE
EDUARDO - DNI
437627365

Firmado digitalmente por
RAMIREZ HERMOSO JOSE
EDUARDO - DNI 437627365
Fecha: 2020.04.20 11:06:52
+01'00'

José Eduardo Ramírez Hermoso
PRESIDENTE

MEDINA MONTENEGRO
MAGDALENA INMACULADA
- DNI 43649745T

Firmado digitalmente por MEDINA
MONTENEGRO MAGDALENA
INMACULADA - DNI 43649745T
Fecha: 2020.05.20 13:12:40 +01'00'

Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
VICEPRESIDENTA

HERNANDEZ
ALVAREZ
ALEJANDRO -
42161677D

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ ALVAREZ
ALEJANDRO - 42161677D
Fecha: 2020.04.20
11:31:04 +01'00'

Alejandro Hernández Álvarez
CONSEJERO

Firmado por SABROSO RAMIREZ ANGEL
LUIS - 44315973X el día 23/04/2020
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Ángel Sabroso Ramírez
CONSEJERO

DAVILA OJEDA
HERIBERTO
JOSE -
42872127N

Firmado digitalmente
por DAVILA OJEDA
HERIBERTO JOSE -
42872127N
Fecha: 2020.05.08
12:42:52 +01'00'

Heriberto José Dávila Ojeda
CONSEJERO

CONDE MARTIN
PATRICIA -
43769925M

Firmado digitalmente
por CONDE MARTIN
PATRICIA - 43769925M
Fecha: 2020.05.21
09:12:41 +01'00'

Patricia Conde Martín
CONSEJERA

Itahisa
Chávez
Santana

Firmado digitalmente
por Itahisa Chávez
Santana
Fecha: 2020.04.27
15:54:07 +01'00'

Ithaisa Chávez Santana
CONSEJERA

Firmado digitalmente por: 43270861H
CESAR CARLOS ACOSTA (R:
B35722503)
Fecha y hora: 30.04.2020 10:02:58

César Acosta Lantigua
CONSEJERO

DE FRANCISCO
CONCEPCION
RAFAEL -
42876737E

Firmado digitalmente por DE
FRANCISCO CONCEPCION RAFAEL
- 42876737E
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=42876737E,
sn=DE FRANCISCO CONCEPCION,
givenName=RAFAEL, cn=DE
FRANCISCO CONCEPCION RAFAEL
- 42876737E
Fecha: 2020.04.20 12:34:32 +01'00'

Rafael de Francisco Concepción
CONSEJERO

MARTEL AMADOR
ISABEL - 42822829A

Firmado digitalmente por MARTEL
AMADOR ISABEL - 42822829A
Fecha: 2020.05.21 10:11:20 +01'00'

